

**2/2013**

**DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2013**

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas veintidós minutos del día veintisiete de febrero de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D <sup>a</sup> María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D <sup>a</sup> Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D <sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez	EUPV
D <sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario Acctal. de la Corporación, D<sup>a</sup> Yolanda Delegido Carrión. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Elena García Martínez.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta, en borrador, de sesión anterior.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*ALCALDÍA Y PRESIDENCIA*

2. Toma de posesión como Concejales de D<sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro

*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

3. HACIENDA. Modificación del calendario de pagos justiprecio de la expropiación por la ampliación del cementerio municipal fijada por el Jurado Provincial de Expropiación de Alicante.
4. HACIENDA. Informe de la ley 15/2010, de lucha contra la morosidad, del 4º trimestre de 2012

5. HACIENDA. Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2013 del OAL Patronato Municipal de Deportes: Aprobación
6. HACIENDA. Derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil: Aprobación provisional.
7. HACIENDA. Solicitud de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de este municipio
8. CONTRATACIÓN. Revisión del programa de trabajo de las obras de construcción de velódromo municipal 1ª fase e instalaciones complementarias (exp. CO18/09).

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

9. PROPOSICIÓN: Adhesión al convenio para la creación de un fondo social de viviendas para afectados por los desahucios
10. Despacho extraordinario, en su caso.  
ASESORIA JURIDICA. Cambio correduría de seguros

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

11. Dar cuenta de decretos y resoluciones  
- Dictados desde el día 18 de enero al 14 de febrero de 2013
12. Dar cuenta de actuaciones judiciales
13. Mociones, en su caso.
- 13.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Sobre el pago de la parte proporcional de la paga extra de diciembre.
- 13.2. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, PSOE Y EU: Sobre instar al gobierno a mantener la Mancomunidad de los Canales del Taibilla como un organismo autónomo del gobierno.
- 13.3. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PP, PSOE Y EU: Celebración del día 8 de Marzo "Día Internacional de la Mujer"
- 13.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Sobre declaración institucional por el derecho de autodeterminación del Sahara.
- 13.5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Contra el copago farmacéutico discapacitados.
- 13.6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: Sobre actualización del PATECO.
- 13.7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: Sobre una nueva regulación del Gobierno y la Administración Local.
- 13.8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: Sobre creación del Consejo Municipal de la Mujer.
- 13.9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: Sobre la creación de una oficina del SERVEF en San Vicente del Raspeig.
- 13.10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Contra la reforma de la Ley de Bases de Regimen Local.
14. Ruegos y preguntas

Sra.Alcaldesa: Buenos días. Comienza la sesión ordinaria del Pleno 27 de febrero 2013. El primer punto del orden del día sería:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE SESIÓN ANTERIOR.**

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Buenos días. En el Diario de sesiones, que no en el acta, en el Diario de Sesiones, en la página 10, en el tercer párrafo, una cuestión que me gustaría que se escuchara en el cinta, no porque... creo que la redacción no es exactamente lo que yo dije en ese caso, o bien porque se ha escuchado mal o por lo que fuera dice: "*La premisa fundamental donde se está mal gestando...*" Yo entiendo que es "*desde donde se está gestando*"

Y en la página 13, en el primer párrafo, al final dice: "*...ahora mismo pensamos que este debate sea utilitario para los ciudadanos de San Vicente. Yo entiendo que dije "prioritario para los ciudadanos de San Vicente"*" Muchas gracias

**D. Gerardo Romero Reyes (EU):** En la página 25 del acta, en respuesta la pregunta que le hago a la Sra. Torregrosa sobre su registro de animales peligrosos, ella me contesta "... el Sr. Martínez estuvo toda la mañana..." cuando entiendo que se refería a mí, de hecho en el Diario de sesiones pone Sr. Romero y aquí Sr. Martínez, corregir eso.

**Sra. Alcaldesa:** ¿De acuerdo? ¿Alguna rectificación más, Sr. Martínez?

**D. Manuel Martínez Giménez (PSOE):** Sí buenos días, gracias D<sup>a</sup> Luisa. En la página 4 del Diario de sesiones, en el párrafo 8<sup>o</sup>, en la tercera línea, donde dice gráfico, debiera decir drástico. Igualmente ocurre lo mismo en la página 9 del acta, punto 5.1, 4<sup>o</sup> párrafo, 2<sup>a</sup> línea. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** La página 9 del diario de sesiones...

**Sr. Martínez...** están en ambas, en la de sesiones y del acta...

**Sra. Alcaldesa...** pero en el diario de sesiones qué página...

**Sr. Martínez...** página 4, párrafo 8<sup>o</sup>, 3<sup>a</sup> línea y en el acta página 9, en el punto 5.1, en el 4<sup>o</sup> párrafo, 2<sup>a</sup> línea. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Alguna otra rectificación? ¿con estas rectificaciones se aprueba el acta? Queda aprobada.

*Votación: Se aprueba por unanimidad con la citada corrección*

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

#### **2. TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D<sup>a</sup> GLORIA DE LOS ÁNGELES LILLO GUIJARRO**

*Antes de prestar juramento, la Secretaria deja constancia de que se ha recibido la Credencial de la Junta Electoral Central a nombre del D<sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro y que la misma ha formulado las declaraciones previstas en la Ley de Bases de Régimen Local, sobre actividades y bienes patrimoniales.*

**Sra. Alcaldesa:** Se procede a la lectura, al juramento...

**D<sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro, Concejala electa:** Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

(...) aplausos.

**Sra. Alcaldesa:** Tras la toma de posesión de D<sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro seguimos con el Pleno.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### **3. HACIENDA. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE PAGOS JUSTIPRECIO DE LA EXPROPIACIÓN POR LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL FIJADA POR EL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN DE ALICANTE.**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Alguna intervención? ¿Sr. Marco?

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejale Delegado de Hacienda:** Gracias. Buenos días. Únicamente para aclarar, efectivamente, que el calendario de pagos que se propuso para satisfacer el importe de la expropiación a D. Felipe Fuster y que alargaba este calendario de pagos durante varios años pues ha sido posible, gracias a

que existe, en este momento, disponibilidades de Tesorería, adelantar el pago que se iba a hacer en septiembre a este momento.

Interesa destacar que no solamente abre este acuerdo la posibilidad de anticipar el pago correspondiente a este ejercicio, sino que también abrimos esa posibilidad para que en futuros ejercicios, si la disponibilidad presupuestaria lo permitieran, también podrían anticiparse el pago de los vencimientos que corresponde al mes de septiembre para también, en ese caso, producir algún ahorro significativo en los intereses a pagar. Nada más. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Sr. Romero?

**D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Sí, buenos días de nuevo. Bueno, Sr. Marco, yo quiero recordarle que en el pleno de septiembre nosotros votamos abstención cuando se trajo a pleno este plan de pagos (bueno este no, el anterior) por parte del ayuntamiento la fijación de justiprecio respecto a la expropiación para la ampliación del cementerio municipal.

Por un lado no podíamos estar en desacuerdo que se le pagase al dueño de los terrenos cumpliendo una sentencia pero, por otra parte, nos siguen pareciendo escandalosos unos intereses que usted nunca nombra, de 787.000 €, unos intereses al 4% que a usted le parecieron, cuanto menos, interesantes, vamos una verdadera bicoca.

Pero todo, Sr. Marco, es relativo y cuando hablamos de cifras aun más, pero lo cierto es que los ciudadanos van a pagar estos dineros de intereses porque al Partido Popular le pareció oportuno recurrir contra todo pronóstico y ahora nos toca pagar su error, un error de unos 800.000 € de intereses.

Ustedes en este asunto han disparado con pólvora de rey, con dineros públicos y les ha salido mal la operación, y ahora hacen un informe económico municipal y, a modo de compensación, nos traen a pleno para su aprobación una modificación del plan de pagos, otra que permite ahorrar 4.365 € de intereses en 2013.

Nuestro voto será de nuevo el de abstención, pero no porque no estemos de acuerdo con el ahorro por pequeño que sea, sino porque ustedes harán pagar esta expropiación de terrenos a los vecinos con unos altos intereses, fruto de su empecinamiento.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Desde el Partido Socialista queremos decir y recordar que el 20 de abril del año 2006, el Jurado Provincial de Expropiación de Alicante adoptó una indemnización de 2.129.000 euros al propietario de terrenos sobre el que sentarse la ampliación del cementerio por su expropiación forzosa. Pese al establecimiento de este justiprecio el equipo de gobierno consideró que debía recurrir este acuerdo ante el Jurado Provincial de Expropiación y para ello acudió al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que falló desestimando el recurso interpuesto por el ayuntamiento, confirmando el acto administrativo impugnado.

No contento con esta sentencia, el equipo de gobierno también recurre ante el Tribunal Supremo, que vuelve a fallar en contra del ayuntamiento, con lo cual tenemos que tras siete años el consistorio tiene que abonar al propietario de los terrenos el justiprecio que se marcó en 2006 incrementado por todos los intereses que se han generado durante este tiempo, que en su conjunto pues suman la friolera de 787.000 euros.

Como ya hemos dicho, desconocemos cuantos planes sociales se podían haber desarrollado por no tener que destinar casi estos 800.000 euros al pago de

intereses. Además, como ya advertimos en el Pleno de septiembre del año pasado, cuando se acordó el calendario de pago, estos casi 2,5 millones de euros sobrevenidos afectarán al plan de estabilidad municipal en el que estamos inmersos por el desequilibrio financiero que presentan nuestras cuentas. Ahora lo que hacemos es modificar este calendario de pago en las mensualidades de febrero y septiembre del año 2013, incrementando el primero y disminuyendo el segundo con una reducción global de intereses de apenas 4.600 euros, de un total cercano a 800.000, algo totalmente insuficiente para compensar la barbaridad y el desatino de una decisión del actual equipo de Gobierno que nos condena a pagar estos costes por su empecinamiento de recurrir, con el único objetivo de ir retrasando los pagos y dejar estos intereses como herencia que recibirán los futuros equipos de gobierno en el año 2015.

La operación simplemente es el ejemplo de la negligencia en su gestión, de la herencia que recibiremos y del desatino de sus planteamientos. No podemos rechazar la imposición de esta sentencia, pero tampoco podemos dar nuestro apoyo a lo que ha significado este coste financiero para el Ayuntamiento, por lo que nuestra posición será la de abstención, y esperamos que los futuros pleitos en los que nos embarque este equipo de Gobierno, ante los múltiples requerimientos que ya tenemos sobre la Mesa, como el de Ortiz, que daremos cuenta en este pleno, sean realizados con mayor base jurídica para no seguir perdiendo más pleitos en el futuro. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Sr. Marco?

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda:** Sí, muchas gracias. Lo primero reconocer que la intervención del Sr. Selva ha sido más ajustada a lo que ha sucedido cuando el ayuntamiento decidió recurrir ante las distintas instancias judiciales la decisión del Jurado Provincial de Expropiación. No fui yo el que lo decidí, Sr. Romero, yo no decido si hay que recurrir o no hay que recurrir, es el equipo de gobierno y, en definitiva el ayuntamiento, el que, a tenor de las decisiones que puedan adoptar, en este caso, un Jurado Provincial de Expropiación, pues pueda decidir conformarse o no conformarse con esa decisión ¿Debía haberse conformado el ayuntamiento con la decisión de pagar por unos terrenos que eran necesarios para ampliar su cementerio municipal? ¿Pagar la cantidad de 2 millones ciento veintitantos mil euros? Yo sigo pensando que no, que no debía conformarse, como no se conformó, y lo mismo piensan todos los técnicos municipales, los técnicos de urbanismo, los técnicos de la asesoría jurídica. No, el ayuntamiento no estaba conforme con esa valoración de los terrenos, lo que sucede es que estamos en un estado de derecho, las instituciones se tienen que someter al arbitrio de los tribunales y al final ha resultado que los tribunales le han dado la razón al propietario de esos terrenos y el ayuntamiento acata esa sentencia pero, en absoluto la comparte. Seguimos pensando que el precio del Jurado Provincial de Expropiación, a pesar de que el tribunal haya dicho, lo que haya dicho, creemos que no se corresponde con la realidad del valor que tenían esos terrenos y, sobre todo, para la finalidad a la que estaban dedicados. Pero además es que esto no es cuestión de este debate, aquí lo que estamos trayendo a debatir es otra cuestión totalmente diferente, es una cuestión menor, aquello ya se debatió en su día. A mí no me importa debatir todos estos temas todas las veces que haga falta pero lo que estamos planteando es, simplemente, si podemos tener un ahorro en el plan de pagos, poderlo llevar a cabo, que son 4.600 euros, pues sí, con la misma diligencia, 4.600 euros que 4 millones. Si hace falta y si es posible ahorrar 4.653 euros pues lo hacemos. Pero no me quedo sin hacer la siguiente reflexión, la compra de unos terrenos para realizar una inversión a largo plazo, como puede ser un cementerio, generalmente es objeto de una financiación también a largo plazo, una financiación a 20 años, por lo menos, eso es lo que todos los ayuntamientos hacen. Cuando hay que comprar terrenos y hay que pagar una

expropiación, el precio de una indemnización por una expropiación, el ayuntamiento toma un préstamo a quince o veinte años. ¿Cuánto hubieran supuesto los intereses de ese préstamo a 20 años? Pues miren, hagan ustedes cálculos, 2 millones al 5% a ustedes les parece que el 4% es una bicoca, pues miren, hoy como están los tipos de interés pues no es un interés descabellado el 5, el 6% son tipos normales, pero en cualquier caso, los que hubieran correspondido en el 2007 o en el 2017, una financiación por 20 años en la compra de unos terrenos hubiera supuesto mucho más que los intereses que vamos a pagar. Hemos conseguido un aplazamiento fáctico, de hecho hemos conseguido un aplazamiento por el tiempo que hemos estado pleiteando y, además, hemos conseguido otro aplazamiento por 3 años, pero en conjunto en 8 años y no en 20, el ayuntamiento va a tener unos terrenos adquiridos con el producto de sus presupuestos sin tener que endeudarse el futuro por más cantidad. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Bueno, muchísimas gracias, pasamos a votar el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) por 10 abstenciones y 15 votos a favor queda aprobado el punto.

*Votación:* Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU).

#### **4. HACIENDA. INFORME DE LA LEY 15/2010, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, DEL 4º TRIMESTRE DE 2012**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Se da cuenta.

#### **5. HACIENDA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2013 DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: APROBACIÓN**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** ¿Alguna intervención? ¿No hay intervenciones? ...¿quieres intervenir? pues entonces si nadie quiere intervenir pasamos a la votación ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) queda aprobado por 10 abstenciones y 15 votos a favor.

*Votación:* Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU).

#### **6. HACIENDA. DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL: APROBACIÓN PROVISIONAL**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Intervenciones? Sra.Jordá, tiene la palabra (...) Tiene usted la palabra.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda:** Gracias. Era para hacer una introducción a la propuesta aunque, evidentemente, el texto de la propuesta es muy claro y preciso pero sí, por lo menos, introducir el asunto y dar alguna explicación complementaria.

La tasa que se promueve su derogación tuvo su origen el 19 de diciembre de 2008 en el que se aprobó, efectivamente, imponer, establecer una tasa para la tributación de la telefonía móvil, facturación por telefonía móvil. Esta tasa, esta ordenanza fiscal, fue modificada, a su vez, en ejecución de la sentencia 72/10, de 29 de enero, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. En aquel entonces el Tribunal aprobó o confirmó la ordenanza fiscal, excepto en el artículo 5,

que se refería al cálculo de la cuota tributaria que ordenaba su rectificación, su modificación, pero dejaba el resto de su contenido vigente.

No obstante, las compañías de telefonía móvil, no conformes con esta decisión, volvieron a recurrir ante el Tribunal Supremo y éste, antes de resolver, presentó, planteó una cuestión de prejudicialidad al Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea. Esta cuestión fue resuelta el 12 de julio. El Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea decía que era improcedente aplicar la tasa municipal a los operadores que utilicen redes ajenas, es decir que, como la práctica totalidad de los operadores de telefonía móvil no tienen redes propias, sino que utiliza la red de Telefónica, S.A. Unipersonal, prácticamente, nos dejaba fuera de juego la posibilidad de poder tributar a estas compañías.

Bien, consecuentemente, a partir de dicho fallo el Tribunal Supremo, en el caso de la sentencia 7/2012, de 7 de diciembre de 2012, interpuesta por Vodafone, declara que los artículos, si en aquel entonces fue el 5 el que se obligó a rectificar, en este caso el 2 y 3 de la ordenanza fiscal, tenían que ser rectificadas, en el sentido de que estos artículos estaban regulando el hecho imponible y el sujeto pasivo. En el caso del hecho imponible nuestra ordenanza establecía que tenían que tributar con independencia de quien fuera el titular de las redes. Como el Tribunal de la Unión Europea ha dicho que solamente tiene que ser el propietario, este supuesto del hecho imponible se queda fuera. En el caso del sujeto pasivo, lo mismo, solamente debe tributar aquel titular que tenga propiedad de las redes de telefonía. Es decir, que con la sentencia del Tribunal Supremo habiéndose planteado la prejudicialidad ante el Tribunal de la Unión Europea quedan fuera la posibilidad de aplicar la ordenanza fiscal en el caso de sujetos pasivos no propietarios de redes y de hechos imponibles que no sean la propiedad de redes por parte de compañías de telefonía móvil. Es decir que, prácticamente, el intento que este ayuntamiento y muchos otros ayuntamientos de España para que tributaran las compañías de móviles por el uso que hacen de los terrenos del vuelo, del subsuelo, del suelo de la vía pública, ha quedado prácticamente en cero y si fuera posible que alguna compañía de telefonía móvil fuera propietaria de redes, ya tenemos la ordenanza fiscal general por ocupación del subsuelo, vuelo de la vía pública, en virtud de la cual tributarían por el concepto de las redes de las cuales fueran propietarias. Es decir, que en este momento y, a partir de la derogación, concretamente del 1 de enero de 2013, el ayuntamiento ve absolutamente cerradas las vías para que las compañías de telefonía móvil puedan tributar al ayuntamiento. De ahí la derogación de la ordenanza, no así con efectos retroactivos, porque la sentencia del Tribunal de la Unión Europea y del Tribunal Supremo surtirá efectos a partir de un momento y para unos casos particulares. Entendemos que el resto de liquidaciones que están pendientes lo son en aplicación de una sentencia, en ejecución de una sentencia y ahí plantearemos litigio en la medida que nosotros liquidamos, efectivamente, para cumplir lo que decía la sentencia, en ese caso. No obstante, en cuanto tengamos noticia del resultado del primero de estos litigios se actuará en consecuencia respecto al resto de pleitos para no alargar más en los tribunales una situación que pudiera derivar, en su caso, en perder estos pleitos. Nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sra. Jordá.

D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portaveu del Grup Municipal (EU): Bon dia. El Grup Municipal d'Esquerra Unida està totalment en contra de que es derogue esta ordenança fiscal. Demanem que es mantinga mentres siguen vius els litigis que l'ajuntament està mantenint en diferents tribunals, concretament dos en el TSJ, referit, efectivament, a la quantificació de la taxa, com ha dit vosté i altres dos en el Tribunal Suprem, per les notificacions girades a les companyies de telefonía mòbil, corresponent als anys 2009, 2010 i els 3 primers trimestres de 2011.

I per què estem en contra? Perquè és efectivament esta directiva europea a favor que no es cobren les taxes a companyies de telefonia mòbil que no són propietàries de les infraestructures, es tracta d'una qüestió simplement prejudicial, mentres els litigis que s'estan mantenint en els tribunals no es resolguen, mentres estes sentències no siguen publicades en els diaris oficials nosaltres **creiem** que no s'ha de derogar i per què? Perquè, senzillament, el sosteniment dels ingressos està recaient, sistemàticament, en les classes mitjanes i populars, En canvi, grans companyies, com les companyies de telefonia, que són, **crec**, les úniques que estan guanyant diners en esta crisi econòmica, estan acudint sistemàticament als tribunals, perquè poden, perquè tenen poder adquisitiu, no així els ciutadans de peu que, vostés, el Partit Popular, els ha llevat la possibilitat d'acudir a una justícia gratuïta, estes companyies de telefonia mòbil estan formant **modis** d'influència tremenda en la Unió Econòmica Europea i estan fent que no **se'ls cobre** taxes. A vostés no els tremola la mà, això és indicatiu de la política que està duent a terme el Partit Popular. No els tremola la mà a l'hora de **pujar** impostos, hui mateix tenim una mostra, **pujaran** l'IBI, perdó, actualitzaran el cadastre, la qual cosa, significarà la pujada de l'IBI, han **pujat** la taxa de la brossa un 18%, en canvi, corrent, corrent van aderogor una ordenança fiscal que està proporcionant ingressos a este ajuntament, no sé exactament quant, no sé si 300 o 400 mil euros a l'any que, per al que estan guanyant les companyies de telefonia, ens pareixen molt poc. Ací l'únic que pareix interessat en defendre els interessos del municipi, els interessos dels ingressos de l'ajuntament és l'advocat de l'ajuntament, que en el seu informe que acompanya a l'expedient, està dient que es mantinguen els litigis i nosaltres **considerem** que no es pot mantindre els litigis en el Tribunal i al mateix temps derogar una ordenança fiscal. Per això **demanem** que l'ajuntament s'espere a veure que **passa**, fins que es publique en el diari oficial estes sentències i que una vegada s'aclarisca la situació judicial s'actue en conseqüència, per això **demanem** que no deroguen esta ordenança fiscal. Moltes gràcies.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Bien, gracias, nuevamente. La verdad es que ¡Sr. Marco..! y mire que trato de hacer esfuerzos de entenderle. Después de oírle hoy, usted ha superado a Cospedal, tratando de explicar la indemnización diferida de Barcnas, creo que en el mismo estilo.

Para que nos entendamos todos, nosotros en 2008 ya manifestamos nuestras dudas sobre la creación de esta tasa, primero porque entendíamos que detrás de esto conjuntamente con otros 20 ayuntamientos, porque esto no ha sido común, pues se manifestaba un afán recaudador notorio, ya se empezaba a ver la necesidad de financiación de este ayuntamiento y, sobre todo, porque en definitiva esta tarifa o esta tasa, lo único que va a provocar y lo que, evidentemente, ha sido así es el incremento de las tarifas de los usuarios del servicio de telefonía móvil.

Nosotros que no queríamos hacer mayor intervención en este punto porque, además, se nos ha pedido en la junta de portavoces ser concisos, lo que tenemos que expresar es nuestras dudas porque si ya, a las que he expresado ahora mismo, pues nos genera en el futuro de derogar esta ordenanza que viene a evidenciar que vamos a tener una caía de ingresos por este concepto pero, por otro lado, estamos también viendo que los servicios jurídicos están diciendo que hay que seguir recurriendo con lo cual, volvemos a reiterarnos en lo mismo. Creo que esta tasa, en su día y esta ordenanza se hizo con poca base jurídica, fruto de ello ha sido las sentencias que han derogado ciertos artículos y tampoco podemos rechazar pues la imposición de unos recursos para el ayuntamiento, en vista de los informes jurídicos que hay pendientes de realizar y futuros recursos, con lo cual nuestra posición va a ser la abstención pero

la verdad es que le pediría mayor concreción a la hora de explicar sus argumentos porque no le entendemos nada.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda:** Mire, Sra. Jordá y Sr. Selva, yo no estudié la carrera de Derecho pero creo que ustedes tampoco, eso no es culpa de ninguno de nosotros, ¿verdad? Intentar explicar quizá un procedimiento judicial, un litigio complejo como es este y yo sé que es una cosa complicada pero, por lo menos, si que, si uno lee, simplemente, la propuesta, propuesta que han elaborado técnicos del ayuntamiento, si uno lee las explicaciones, los informes que aparecen en el expediente, pues quedan claras varias cosas, de las cuales si que yo no soy responsable de que ustedes no entiendan, porque tampoco hay que ser licenciado en Derecho para entenderlas. Intentaremos explicar para que quede un poco claro, si cabe, o más claro, no creo que pueda superar la explicación de la propuesta ni de los informes pero, bueno, voy a intentar, por lo menos, traducir a un lenguaje más comprensible la cuestión.

Sra. Jordá, el ayuntamiento no tiene que esperar más pronunciamientos para derogar la ordenanza porque el Tribunal Supremo, en sentencia de 7 de diciembre, en el Recurso de Casación 2313/2010 interpuesto por Vodafone, (lo he dicho en la presentación) dice que la ordenanza fiscal del ayuntamiento no se ajusta a derecho, así de claro, no hay que esperar 3 sentencias del Tribunal Supremo para entender eso. Con que el Tribunal Supremo diga una sola vez que la ordenanza fiscal que tiene implantada, tiene establecida el ayuntamiento de San Vicente no se ajusta a derecho se ha acabado. ¿En qué no se ajusta a derecho? Lo he dicho antes también, en dos cuestiones: la determinación del sujeto pasivo y la determinación del hecho imponible, es decir, los dos pilares fundamentales de la ordenanza fiscal. El otro ya lo tumbaron hace años y lo rectificamos que era la cuantificación de la tasa, la tarifa. Por lo tanto si no se ajusta a derecho la determinación del sujeto pasivo y del hecho imponible y resulta que solamente los propietarios de redes pueden ser sujetos y, de esas redes, pueden ser hecho imponible ¿qué nos queda en una compañía de telefonía móvil? No nos queda absolutamente nada. A partir de que el Tribunal Supremo se ha pronunciado, a partir de que el Tribunal de la Unión Europea se ha pronunciado y no antes, por eso mantenemos los litigios que mantenemos con Zonas Telecom, con Esfera Móviles y con Vodafone España y con Telefónica Móviles, porque esos litigios derivan de actos de liquidación anteriores al pronunciamiento del Tribunal Europeo y del Tribunal Supremo y los producimos en ejecución de sentencias, sentencias que nos decían que la ordenanza, entonces, era correcta, según el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, pero que debíamos cuantificar la tasa de otra forma. Nosotros ejecutamos esa sentencia, mantuvimos la ordenanza fiscal, cuantificamos la tasa de otra manera y en ejecución de esa sentencia es la que decimos que tenemos el derecho a cobrar las cantidades que usted ha mencionado anteriormente y vamos a mantener esos litigios en curso hasta que el tribunal falle. Cuando falle, si falla a favor nuestro, cobraremos y si falla en contra nuestra, con que empiecen a decir una vez que no es correcto, si es que por desgracia lo dicen, pues no podremos mantener todas aquellas liquidaciones que habíamos liquidado, que habíamos aprobado anteriormente. Y con respecto a aquéllas que no se han llegado a notificar desde que se liquidó, en el último trimestre del año 2011, vamos a mantener una suspensión cautelar para no incrementar el número de litigios. A veces está bien que el equipo de gobierno pleitee y a veces no, yo creo que estamos en nuestro justo término defendiendo los intereses del ayuntamiento.

Ustedes saben que en el Supremo se acumulan más de dos mil casos de ayuntamientos de toda España relacionados con esta tasa, ¿Creen ustedes que todos estos casos son de ayuntamientos del Partido Popular? esto es una cuestión de los

municipios de toda España. La propia Federación Española de Municipios y Provincias ha pedido al gobierno, al gobierno anterior y al actual, como ayuntamientos que produzca una modificación en la tributación que se refiere el dominio público para que los ayuntamientos puedan acceder a tributar por la facturación que hacen las compañías de móviles, porque es una cosa necesaria, porque entendemos que las compañías de móviles hacen su negocio, precisamente, porque existen ciudades. En aquellos sitios en donde no existen ciudades, en donde no existen agrupaciones de vecinos, donde no existe una población, una masa suficiente, donde no hay ayuntamientos, donde no hay municipios, la telefonía móvil, señores, se queda generalmente sin cobertura. Por lo tanto, si las compañías de móviles están tributando es gracias a que existen municipios y ciudades y eso es lo que le estamos pidiendo al Gobierno.

No podemos hacer más lucha en los Tribunales, hemos llegado donde teníamos que llegar, hemos llegado a Bruselas y allí nos han dicho que no puede seguir adelante con esta forma de tributación. Bien, lo que tenemos que hacer a partir de ahora es seguir manteniendo los litigios que tenemos hasta el último extremo y pedirle al gobierno nuevamente que modifique la tributación para que la utilización del dominio público en los municipios, en España, sea posible establecer una tasa y que los ayuntamientos puedan recaudar aquello de lo que son la base, la hipótesis de partido para que la telefonía móvil pueda funcionar que es que exista una ciudad. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias pasamos a votación el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) por 4 votos en contra, 6 abstenciones y 15 a favor queda aprobado el punto. Siguiendo punto.

*Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP), 4 votos en contra (EU) y 6 abstenciones (PSOE)*

#### **7. HACIENDA. SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DE ESTE MUNICIPIO**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Intervenciones en el punto? Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda:** Sí, yo quiero, en mi intervención, clarificar de que se trata la propuesta que se trae aquí a aprobación. Efectivamente, he oído antes que de lo que se trata, en la intervención por parte de la oposición, que se trata de actualizar o solicitar, mejor dicho, solicitar, al gobierno que proceda a una actualización automática en los próximos ejercicios de los valores catastrales.

¿Por qué se produce esta actualización de valores catastrales? Miren, esta cosa de actualizar los valores catastrales no es nueva, ustedes pueden acordarse de que hasta hace unos cuantos años, ya llevamos algunos años en que no, pero hace unos cuantos años, las leyes de presupuestos establecían una actualización hasta el año 2010, creo recordar el 2% anual de los valores catastrales, de forma que los valores no quedaran desactualizados. Desde entonces ha habido unos ejercicios en los que el gobierno ha considerado que no era factible producir actualizaciones de los valores catastrales y ahora se está planteando la Dirección General del Catastro una estrategia a futuro diferente. Por lo tanto, la actualización que se pretende tiene el cariz que la que establecían entonces las leyes de presupuestos: producir actualizaciones automáticas a los valores catastrales, lo cual, no tiene por que significar una mayor cuota tributaria porque los municipios siguen teniendo la facultad

de decidir sobre el tipo, el tipo que, en caso de que aumente o disminuya, supondrá mayor o menor recaudación porque, en definitiva, es lo que paga el contribuyente.

¿Por qué el catastro ha planteado una estrategia distinta? Pues porque, aproximadamente, el año 2017 se va a pasar de los procedimientos de valoración al uso que tenemos vigentes, hasta este momento, con las famosas procedimientos de valoración colectiva, las ponencias de valoración catastral, que conducen a que los municipios decenalmente o, por periodos más amplios, soliciten al catastro una revisión de la ponencia de valor y de todos los valores catastrales, se va a pasar a un sistema en el que los valores catastrales van a ser automáticamente actualizados con un sistema nuevo que se llama valores de referencia. Es decir, que los valores de referencia sobre los cuales está trabajando el catastro en toda España, el nuevo sistema tendrá su implantación en el año 2017.

¿Qué se necesita para llegar al año 2017 y cambiar de un sistema de valoración por ponencias a un sistema de valoración por valores de referencia? Pues se necesita que todos los valores catastrales del territorio nacional sean homogéneos y sean homogéneos con respecto al coeficiente RM que es referencia a mercado, que esta establecido por ley que es el 50% del valor de mercado. Ustedes comprenderán que si un ayuntamiento tiene una ponencia o un procedimiento de valoración común, conjunta, más antiguo que otro, sus valores con respecto al mercado tienen un valor diferente. Es decir, un ayuntamiento que produjo la revisión catastral en el año 2000 tendrá un valor más reducido que uno que produjo la revisión catastral en 2006. Por lo tanto, la actualización que plantea el Ministerio y que plantea la Dirección General del Catastro y que viene plasmada en la ley, es que los ayuntamientos actualizarán sus valores en función de la antigüedad de sus respectivas ponencias, de sus respectivos ejercicios de revisión catastral, de tal forma que un valor más antiguo tendrá que actualizarse con un coeficiente mayor que un valor más moderno, incluso más, los valores revisados entre los ejercicios 2006 y 2012.. 2008 y 2012 o 2006 y 2012, reducirán su valor, de tal manera que en el año que se produzca el cambio de sistema todos los valores catastrales en España serán homogéneos y, por tanto, podrá pasarse al nuevo sistema de valores de referencia.

Se ha dicho que esto es un incremento de la imposición, del IBI. Bien, yo creo que esto no tiene nada que ver con eso, los valores catastrales, en el caso del municipio de San Vicente, en el año 2014, se estima que crecerán el 7% y en los años sucesivos tendrán que crecer hasta acercarse a ese 50% del valor de mercado. El ayuntamiento dispondrá hasta el 31 de marzo para decidir sobre el tipo impositivo, de tal manera que una vez que esté definido cual es el incremento del valor catastral, el ayuntamiento podrá decidir con un tipo mayor o menor, cual es la cuota por la que va a tributarse en el ayuntamiento en el año 2014. Y no me olvido de que durante los ejercicios 2012 y 2013 hay un tipo de incrementado del 10% que tiene carácter transitorio y que desaparecerá cuando el tipo tributario se fije para el año 2014, es decir, el 10% que estamos recaudando este año y que recaudamos el año anterior, volverá a su nivel del 0,96'50 que es el tipo que tenía el ayuntamiento antes de producir este incremento transitorio.

Por lo tanto, resumiendo, solicitaremos al gobierno la actualización de los valores catastrales. Con la Ley de Presupuestos sabremos, definitivamente, cuál es el tipo de actualización de nuestro valor catastral y tendremos hasta el 31 de marzo para decidir sobre el tipo impositivo. Caso de que se mantuviera la tributación habría que decidir si se mantiene la tributación de antes del periodo transitorio o de después, pero eso será una cuestión que habrá que decidir antes del 31 de marzo y no en este momento. Y me gustaría que con este asunto que no afecta al ayuntamiento de San Vicente ni a los ayuntamientos del Partido Popular, sino a todos los ayuntamientos de España, no se hiciera demagogia porque este es un asunto que nos afecta a todos los

ayuntamientos para poder cambiar, en el futuro, con los sistemas de valoración catastral. Nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sra. Jordá.

**Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU):** ¡Sr. Marco! Usted pide que no hagamos demagogia pero el que está haciendo demagogia es usted, porque si que hay una relación directa entre los valores catastrales y el recibo del IBI, puesto que el recibo del IBI es el resultado de multiplicar el valor catastral que se otorga a una vivienda por un tipo de gravamen, sí. No puede usted separar ambas cosas.

Nosaltres, desde luego, estem en contra d'esta actualització ara. Vostés van efectuar una pujada del 10% del rebut de l'IBI en aplicació del Decret 20 del 2011, sí, per als exercicis 2012-2013. Es tractava, efectivament, d'una mesura provisional i temporal; tots innocentment, nosaltres, els ciutadans, pesàvem que tornariem a la situació anterior, en el 2014, però sembla que no, sembla que l'ajuntament ha de seguir mantenint els ingressos a costa de **pujar** els valors cadastrals.

Amb la pujada de la nova valoració dels valors cadastrals vostés esperen compensar eixe 10% que perdrem per la nova aplicació del decret, compensaran amb un 7%, **esperem** que no donen un altre pas d'ací a març del 2014, intentant mantindre eixe 10%. De totes maneres vostés, jo, **el que** veig en el Partit Popular és que hi ha una esquizofrènia en la seua actuació perquè van a... Es presenten a les eleccions dient que no pujaran impostos i després fan tot al contrari, es dediquen a **pujar** impostos de manera indiscriminada i, a més, vostés practiquen el neoliberalisme, segons el qual -no als impostos- i després fan tot al contrari. En canvi nosaltres no estem en contra dels impostos i fins i tot estaríem a favor d'una actualització dels valors cadastrals, però sempre que haguera una modificació de l'ordenança fiscal i haguera una justícia redistributiva de la pressió fiscal, perquè per a nosaltres s'han de pagar impostos; però han de pagar impostos els que més tenen i menys impostos els que menys tenen. Ha d'haver-hi una progressivitat fiscal que vostés no apliquen perquè esta actualització dels valors cadastrals afectaran la majoria dels ciutadans de Sant Vicent, independentment de la seua situació econòmica, independentment de la seua situació laboral, etc. **només** pel valor de la seua vivenda.

Ja dic que nosaltres, fa un any, exactament al febrer de l'any passat, vam **presentar** una proposta de modificació de l'ordenança fiscal que regula l'IBI i nosaltres votariem a favor d'una actualització dels valors cadastrals sempre i quant vostés, l'impost, **l'aplicaren** de manera progressiva, tenint en compte, per exemple, l'aplicació d'un tipus de gravamen diferenciat més alt cap a immobles urbans de determinats usos, empreses industrials molt grans, comerços molt grans, comerços que estan guanyant diners, com Mercadona, que diuen que.. es vanaglorien en la premsa dient que estan guanyant diners. A este tipus d'usos dels immobles nosaltres els aplicaríem una pujada del gravamen per a compensar ingressos. També **pujaríem** el gravamen, per exemple a autopistes de peatge o, per exemple, a immobles dedicats a producció elèctrica, tal i com diu la llei d'Hisendes locals, no ens **eixim** del que dicta la Llei d'Hisendes locals. En eixe sentit també aplicaríem bonificacions a famílies nombroses, d'acord amb el valor catastral de la seua vivenda, ampliaríem els anys de bonificació dels propietaris de VPO que ara esta en 3 anys i, per exemple, una mesura que nosaltres aplicaríem en l'ordenança fiscal seria ampliar el gravamen a aquelles vivendes que estan desocupades, d'esta manera l'ajuntament obtindria ingressos i totes les vivendes desocupades eixirien al mercat i abaixarien els preus del lloguer. Són **coses** que nosaltres proposem a fi de procurar que pague més el que més té i menys el que menys té. Si vostés acceptaren estes condicions, esta modificació, no en este sentit que jo propose, es podria negociar, de l'ordenança fiscal no tindríem cap inconvenient, mentrestant nosaltres votarem en contra. Moltes gràcies.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Bien, sigo haciendo esfuerzos para entenderle, Sr. Concejal de Hacienda, y la verdad es que no me queda claro, yo quisiera iniciar mi planteamiento con una simple pregunta, quiero que me responda de manera concisa, con un simple no, un simple sí. Si realmente ustedes dicen, como han dicho, que es posible que baje el IBI en el año 2014 y lo digo no solamente para que me conteste a mí, sino porque estarán respondiendo a todos los ciudadanos de San Vicente. Nosotros, y ustedes también, sabemos que el IBI no va a bajar, todo lo contrario, se va a incrementar, en algunos casos, en gran medida; muchos de nuestros vecinos van a experimentar un considerable incremento en su recibo del IBI a partir del año 2014. Por mucho que nos digan que ya se verá lo que pasa, como usted acaba de decir aquí, lo cierto es que lo realmente evidente es que la Dirección General del Catastro ha anunciado que el nivel actual del mercado inmobiliario se estima similar al correspondiente a principios del año 2004 o finales de 2003.

La actual ponencia de los valores que rige en nuestro municipio data de 1997, antes de la aplicación de las leyes aprobadas por el Gobierno de José Maria Aznar, de la Ley 7/1997 de Medidas Liberalizadoras en materia de suelo y de la 6/1998 sobre Régimen del suelo y Valoraciones, que son las que están en el origen del estallido del frenesí inmobiliario especulativo que nos ha llevado realmente donde estamos actualmente. Los valores de mercado de este año, de 1997, no son, como todos sabemos, los que serán respecto al del año 2003 y 2004, cuando ya nos encontrábamos inmersos en esa vorágine especulativa creada por la burbuja inmobiliaria. Con lo cual, los resultados que resulten de la actualización de los valores catastrales que se van a llevar a cabo no pueden más que ser superiores a los que actualmente sirven de base para el cálculo de la cuota de IBI que ya se paga en nuestro municipio y que, por cierto, no es nada baja.

Pero lo cierto es que no se puede cargar sobre ustedes toda la responsabilidad de esta sangría a la que se va a someter a nuestros vecinos. No hacen más que cumplir las instrucciones que desde el Ministerio de Hacienda les han dictado, proponiendo a los municipios que actualicen los valores catastrales de las viviendas, pero es su mismo partido y ustedes serán cómplices de esta situación, además cuando anuncian bajadas de impuestos y todavía no hemos visto más que subidas.

Es un ejemplo más de las medidas que está adoptando el Gobierno de España para resolver la precaria situación que ya viven todos los ciudadanos de este país, sometiéndoles a tipos impositivos que no hacen más que aumentar. La realidad es que si se incrementan los valores catastrales y, a su vez, se modifica el coeficiente al alza y que ahora se propone un 1,07, para el año 2014, mayor que el 1,06 actual y todavía mucho mayor que el 0.965 del año 2011, provocará que lo que iba a ser una medida excepcional y temporal de incrementar el IBI un 10% para este año y el anterior, no solo se consolide este incremento temporal sino que la subida del IBI será muy desproporcionada, por lo que desde nuestro grupo manifestamos nuestra total contrariedad a esta nueva subida encubierta, diferida e impropia de impuestos y, en este caso, del IBI. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Marco.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda:** Intentaré ser breve porque esto da poco más de sí, pero sí que le quiero decir una cosa. Acabo de oír, Sr. Selva, una aseveración que me demuestra que tiene una

confusión entre dos conceptos, yo sé que estas no son cosas fáciles pero ¡vamos a ver! el 1,07 no es el tipo impositivo, no es el tipo impositivo, es que como acaba de decir que el 1,10 de este año, el 0,96 y lo mezcla con el 1,07... No, vamos a ver, el coeficiente de actualización 1,07 es el 7% de incremento del valor catastral que propone la Dirección General del Catastro, eso no tiene que ver nada con el tipo ¿lo tiene claro? (...) Pues no parece que lo tenga claro porque me lo acaba de confundir. Vamos a ver, el tipo, actualmente, el ayuntamiento lo tiene en el 0,965 por ciento, 0,965 por ciento, con el incremento del 10%, si lo sumamos, un 10% más. El tipo máximo, sabe usted que es el 1,1% pero en el ayuntamiento de San Vicente es el 1,17 por tener establecido servicio de transporte urbano colectivo, ese es el tipo máximo, no me diga usted que lo del 1,07, el coeficiente, tiene que ver con el tipo, eso es otra cosa. La actualización del valor catastral será del 7% si la ley de Presupuestos establece ese 7%, lo mismo que en el 2008 y en el 2007 y en el 2006 era, cada año, el 2%, como actualizaciones generales. Entonces en ayuntamientos donde los valores catastrales son más antiguos se producirán incrementos coeficientes mayores y en otros menores; acabo de decir que los ayuntamientos que aprobaron su ponencia entre el 2003 y el 2007 pues van a ver reducido su valor catastral porque los valores catastrales en este periodo se han reducido, los valores de mercado se han reducido.

En segundo lugar ¡hombre! me parece pintoresco que usted hable del frenesí inmobiliario que comenzó en 2003, ¿quién gobernaba en España en el 2003? ¿quien auspició el frenesí inmobiliario en nuestro país en el 2003, 2004, 2005, 2006, 2007? El Partido Popular ha alcanzado la mayoría parlamentaria y el gobierno el año pasado, es decir, que el frenesí inmobiliario que hemos padecido hasta que vino la crisis en el año 2007 me parece que tuvo lugar en periodos donde gobernaba el Partido Popular y de aquellos polvos vienen estos lodos, el Partido Socialista, perdón (...) en San Vicente si que gobernaba el Partido Popular pero en España gobernaba José Luis Rodríguez Zapatero, no se les olvide.

Sra. Jordá, usted ha planteado todo un programa electoral, aquí no venimos a hablar de política tributaria, en este caso, de cuáles son las medidas que tiene que adoptar el ayuntamiento con respecto a los impuestos que tiene que establecer el año que viene, si tienen que pagar más, menos si tiene que tener bonificaciones o si harían ustedes la ley del IBI, la ley que regula el IBI, la ley de Haciendas Locales, de otra forma, eso es cuestión de su programa electoral, ustedes se presentan a las elecciones y tienen los votos que tienen a nivel nacional y tienen su representación parlamentaria pero no me venga a traer usted aquí que votarían a favor de pedirle al gobierno la actualización de los valores catastrales si estuviéramos de acuerdo en su programa electoral para presentarse a las elecciones, pues no, no estamos de acuerdo (...) no me interrumpa.

En definitiva, yo creo que tenemos que centrar esto, esto es una cuestión, vuelvo a decir, que no hay que hacer demagogia con ella, que esta actualización de valores catastrales la van a pedir ayuntamientos del Partido Popular, del Partido Socialista, de Convergencia, de cualquier partido porque se trata, en definitiva, de hacer posible un cambio en el sistema de valoración catastral en España, valoración catastral, que es una cosa que no está regulada en la Ley de Haciendas Locales, sino en la Ley del Catastro Inmobiliario. Por lo tanto, si esa es nuestra base, vamos a tener una base mejor, una base más fidedigna en el futuro, por tanto, lo que tenemos que hacer es seguir las indicaciones y proceder a la actualización progresiva de los valores catastrales hasta llegar al punto que nos permita cambiar de sistema de cálculo de valor catastral para entonces, entonces sí, aplicar nuestra política tributaria pero a unos valores catastrales que sean más acordes con la realidad y que sean más justos. Pero ahora no hagamos entonces, no confundamos a la población diciendo que vamos a subir el año que viene ¿será posible que bajen el tipo impositivo y será

posible que baje la cuota del recibo del IBI del año 2014? Pues yo le contesto muy fácil, sí, será posible que baje la cuota en 2014. Nada más, muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias procedemos a votación ¿Abstenciones? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Votos favor? (...) queda aprobada la ordenanza por 10 votos en contra y 15 a favor.

*Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP), 10 votos en contra (6 PSOE, 4 EU)*

#### **8. CONTRATACIÓN. REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VELÓDROMO MUNICIPAL 1ª FASE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (EXP. C018/09).**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Intervenciones? Si no hay intervenciones... sí, sí, Sra. Jordá.

**Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU:** La proposta d'acord diu de canviar la data de finalització o de la data d'entrega de les obres de febrer, que estava, en crec que previstes, al mes de maig. **Bueno**, des del nostre punt de vista ens sembla irrellevant acabar-les ara o al maig, perquè **pensem** que l'ajuntament d'Alacant no podrà mantindre estes obres i aprofite l'ocasió, perdó, de Sant Vicent, i aprofite l'ocasió per a preguntar al regidor d'urbanisme **que** pensen fer amb el velòdrom una vegada acabades les obres en els termes que ací s'estan estipulant i siguen entregades a l'ajuntament. Com pensen posar-les en funcionament? Perquè no hi ha en el **pressupost** de 2013 ni un euro per al seu manteniment, posaran el velòdrom que ha costat 4 milions i **mig** d'euros o 5 milions i **mig**, no em recorde, una barbaritat, oferiran la seua gestió a alguna empresa que **ho mantinga**? Jo, moltes vegades, en representació del grup d'Esquerra Unida, hem manifestat que estem totalment en contra d'esta política d'infraestructura que vostés han portat a terme i el velòdrom és un exponent màxim perquè és de dubtosa rentabilitat, perquè costarà de mantindre i perquè, a més, vostés... no sé si des de Gènova, on tenen **tants** assessors, han difós el bulo que els ciutadans han viscut per damunt de les nostres possibilitats. Jo **crec** que els ciutadans no han viscut per damunt de les nostres possibilitats, han sigut vostés, amb obres com estes, els que han viscut per damunt de les possibilitats que tenien les administracions i ara els ciutadans estem obligats a pagar estes obres, que no es poden pagar, a través dels **retalls** que està fent l'Administració de la Generalitat Valenciana en l'estat de benestar, sobretot, en coses tan sensibles com és discapacitat, sanitat, educació, etc. Torne a dir el velòdrom ningú **ho havia** demanat, no sé si algun club ciclista, és un monument al despilfarro i, per favor, Sr. Regidor, li agrairia que contestarà a esta pregunta què pensen fer amb el velòdrom una vegada l'empresa entregue les obres? Moltes gràcies.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Gracias. Bien, desde el Partido Socialista no vamos a entrar otra vez en el debate del velódromo, ya hemos manifestado nuestra contrariedad a esta obra con todas las dudas, con todas los problemas que generará en el futuro, sobre... por no saber, ni siquiera, como se ha dicho también por parte de Izquierda Unida, cómo se va a poner en marcha, creemos que es un auténtico despilfarro y una falta de respeto, incluso, a los ciudadanos acometer esta obra de infraestructura deportiva cuando hay otras necesidades, como es el nuevo pabellón o segundo pabellón cubierto o una piscina cubierta, pero bueno lo que tratamos aquí hoy es adecuar el programa de trabajo a la modificación presupuestaria que se aprobó en el pasado Pleno de octubre, respecto al plazo de las obras de ejecución.

Nosotros no podemos aprobar esto por los condicionantes que hemos dicho pero tampoco podemos manifestarnos en contra, vamos a abstenernos, y lo que sí que esperamos es que en esta ocasión se cumpla el plazo previsto para mayo de 2013 como finalización de esta obra que, insisto, considero que es totalmente innecesaria.

**D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo:** Sí, gracias. Como muy bien dice el Sr. Selva, lo que se trata en este Pleno es de aprobar el nuevo programa de trabajo de una obra que acababa en febrero que acabe en mayo.

La importancia de lo que nosotros denominamos Complejo deportivo sur, no solo velódromo, sino Complejo deportivo sur, a mí juicio está muy clara porque se trata de una de las zonas que, claramente, creemos estratégica en el desarrollo de San Vicente, esa conexión con la parte norte de Alicante y con lo que es nuestra zona industrial; me parece muy interesante que hayamos dado el paso a desarrollarlo pero, insisto, no solo se trata de un velódromo sino que se trata de un Complejo deportivo sur, con eso quiero justificar la necesidad de la obra.

¿Qué es lo que hacemos hoy aprobando este punto? Pues adecuar la fase 1 de la obra a la fase 2 que, además de pedirlo el Consell Valencià de l'Esport es lo lógico y lo razonable desde un punto de vista técnico. Por tanto, el objeto del punto del orden del día, a mí me parece clarísimo.

Respecto a lo que plantea la Sra. Jordá, pues este no es el momento de decidir pero creo que lo hemos dicho en alguna otra ocasión, el sistema de gestión será aquel que mejor acomode el uso y disfrute de esa instalación deportiva con el menor coste o el coste más ajustado para el ayuntamiento de San Vicente y, en definitiva, para el ciudadano de San Vicente.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, pasamos a votar el punto ¿Votos en contra del punto? (...) ¿Abstenciones? (...) ¿Votos a favor? (...) queda aprobado. El siguiente punto.

*Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP), 4 votos en contra (EU) y 6 abstenciones (PSOE)*

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

#### **9. PROPOSICIÓN: ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS PARA AFECTADOS POR LOS DESAHUCIOS**

**Sra. Alcaldesa:** Como es un punto fuera del orden del día hay que ratificar la urgencia ¿Votos a favor de la urgencia? Queda ratificado.

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sra. Alcaldesa:** Sra. Genovés, tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Buenas tardes. Bueno trasladamos a quienes asisten a este Pleno que, efectivamente, lo llevamos sin dictaminar, nos reunimos con los representantes de los partidos políticos el viernes pasado para trasladarse que íbamos a llevarlo a Pleno.

Como ha dicho la Secretaria es un convenio suscrito, por quien ya ha nombrado que están en este convenio. Es la creación como objetivo importante de un fondo social de viviendas con alquileres asumibles. ¿Para quién? Va dirigido a personas físicas desalojadas de su vivienda habitual, como consecuencia de una demanda de ejecución por impago del préstamo hipotecario iniciado por la misma entidad de crédito que constituye este fondo social.

Las características, brevemente: el desalojo de la única vivienda de las familias beneficiarias debe haberse producido después del 1 de enero de 2008. Esta unidad familiar tiene que contar con unos ingresos inferiores a 3 veces el indicador público de rentas, este indicador está a 532,51 euros mensual y, además, la unidad

familiar se ha de encontrar en uno o varios supuestos de especial vulnerabilidad y estos criterios son, también de forma resumida: familia numerosa, unidad familiar monoparental con dos o más hijos a cargo, unidad familiar de la que forma parte, al menos, un menor de hasta 3 años, unidad familiar en que alguno de sus miembros tenga declarada discapacidad superior a 33%, dependencia o enfermedad que le incapacite, unidad familiar en la que el deudor hipotecario desahogado se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo, unidad familiar en la que exista alguna víctima de violencia, eso es las características básicas, el porqué nos adherimos, como ayuntamiento, a este convenio, que así nos lo traslada la Federación es porque se nos pide ser entidad colaboradora para poder emitir informes sobre las necesidades o riesgo social del solicitante de la vivienda, al objeto de priorizar entre los demandantes.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. ¿Sí?

**D. Javier Martínez Serra (EU):** Buenos días. Desde Esquerra Unida creemos que este convenio favorece más a la patronal bancaria que a los afectados. Lo que deberían afrontar de manera inmediata y sin dilación son medidas de ayuda, asesoramiento y asistencia a las víctimas, todo lo demás constituye un parche y no una solución, que no cambia la dramática situación de las familias desahuciadas o en vía de serlo.

Ustedes, han rechazado repetidamente varias mociones que, desde este grupo, hemos presentado relacionadas con los desahucios, la dación en pago, el alquiler social, etc. La última presentada en noviembre de 2012.

Esta medida es otro brindis al sol, como el decreto que promulgó el Partido Popular que paraliza el lanzamiento de la vivienda durante dos años o el código de buenas prácticas, convertido hoy en papel mojado y que se ha demostrado que es más que insuficiente. ¿Quién nos dice que este convenio que no es vinculante no tenga los mismos efectos que los casos antes mencionados?

Ustedes proponen hoy una medida caritativa que, quieren vendernos, que ayudará a las familias a las que ustedes han permitido que echen de sus casas pero, lamentablemente, su palabra ya no vale nada y sus políticas tampoco solucionan nada. Han engañado a todo su electorado y hoy, harán, como ya hizo Soraya, pondrán la voz quebrada y se harán los dignos ante un drama que no les importa en absoluto. No les importan los asesinatos que comete el poder político y financiero que nos gobierna y dejan que ciudadanos a los que, supuestamente, deberían de defender, terminen por quitarse la vida porque creen que no les queda otra salida, dejan a cientos de familias sanvicenteras al borde de la desesperación por perder su vivienda y, en muchos casos, también la de los padres que les avalaron.

Pero frente a ustedes los *nadies* que no hacen nada, estamos nosotros, los ciudadanos, que les plantamos cara y que decimos bien fuerte que ¡sí se puede! (...) disculpe, Sr. Zaplana, yo soy ciudadano, antes que político (...) muy bien.

Votaremos en contra porque no podemos y no estamos dispuestos a darle más negocio a los bancos. No podemos apoyar una medida que no es más que un lavado de imagen de un gobierno acosado por la presión social, un gobierno que insiste en dar la espalda a los ciudadanos y legislar en contra de ellos y sin contar con ellos.

Traen a Pleno un convenio firmado con los culpables de esta situación, los banqueros, los que están echando a la gente de sus casas, siguen haciendo negocio a costa de las familias necesitadas, una medida que deja fuera a muchos casos, nos pueden vender lo que quieran pero, excluyo a los que aún no han llegado a ser desahuciados de sus viviendas, a los desahuciados por impago de alquileres, a las viviendas que han sido adjudicadas a terceros, es decir, a los subasteros, a los avalistas de los deudores, a los autónomos, al no tener derecho a la prestación por

desempleo, a familias, según el número de miembros menores que tengan. Les doy mi enhorabuena, ya tienen ustedes su bonito titular de prensa, una medalla más para su particular medallero de mentiras y políticas ineficaces pero nada más, porque esto no cambiará nada de lo que se esconde detrás de este problema, son personas, son ciudadanos. Lo que ustedes tendrían que apoyar es la iniciativa popular presentada por la PAH, por los ciudadanos que, aunque bien sabemos, en este ayuntamiento a ustedes las iniciativas que vienen del pueblo les interesan poco y tengan por seguro que mientras sigan teniendo en frente a este Grupo y a este concejal que les habla, señalaremos con el dedo a los culpables, como dijo la portavoz de la PAH, Ada Colau en el Congreso. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Selva.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Gracias. Bien, no puedo abrir mi intervención, sino reconociendo, en primer lugar, que desde el Partido Socialista hemos cometido errores en el drama que sufren muchas familias en nuestro país. Dejamos escapar la oportunidad, cuando gobernábamos, de afrontar el problema con mayor rigor y en profundidad para alcanzar soluciones que, al menos, paliasen de forma importante esta situación. No podemos decir tampoco que no hayamos hecho nada para mejorar esta situación, pero la realidad es que hemos dejado en manos de un Gobierno conservador, al que poco importan los dramas ciudadanos, y de las voraces entidades financieras la búsqueda de medidas para ayudar a los españoles que están sufriendo cada día en sus carnes esta odisea. Si somos justos deberíamos de haber predicado dando mayor ejemplo, pero nuestro partido es un partido con vocación de Gobierno y serio, que no se sube al carro de la demagogia de enarbolar pancartas o banderas en función de donde sople el viento. Por ello seguimos proponiendo soluciones sin demagogia y fruto de la rigurosidad de establecer planteamientos coherentes, así lo hemos hecho en el Congreso y hasta en este Pleno Municipal, con acuerdos entre los grupos.

Nuestro Grupo Municipal no puede dejar de apoyar la adhesión a este Convenio, aunque con serias dudas de su efectividad, porque creemos que aunque solo sirva para mejorar la grave situación de una familia sanvicentera ya es un éxito, aunque un éxito con muchos matices.

Es un convenio claramente insuficiente, que solo viene a poner parches y que en principio ni siquiera afectará a una docena de familias de nuestra localidad, pero que, como decía antes, aunque solo sirva para ayudar a una ya es bueno.

Al estudiar este Convenio al que hoy se va a adherir el Ayuntamiento de San Vicente, nos quedamos con la sensación de que los bancos van a disponer de viviendas como si se tratase de una ONG, pero entendemos que aquí hay que ir más lejos y reglamentar el alquiler social como un derecho constitucional, máxime en los tiempos que vivimos, con la pobreza y la exclusión social llamando a la puerta de muchas familias. Con este documento no se hace más que ofertar un remiendo a los ciudadanos a los que los bancos han desahuciado de su vivienda, parece que más para limpiar conciencias sociales que atajar un grave problema que tiene en su seno la sociedad española.

Las leoninas condiciones que se han fijado en la cláusula tercera para poder ser arrendatario de una vivienda en este fondo social, unidas a las circunstancias económicas que también se deben cumplir, hacen que el alcance de estas medidas resulte muy limitado, que sean muy pocas familias que finalmente puedan acogerse a este fondo social. Asimismo, los términos que van a regir esos contratos, como la renta, que puede alcanzar hasta los 400 euros, claramente se puede equiparar a las de mercado, y hacen que este alquiler deje de ser ya social. Igualmente, la duración del arrendamiento, por un periodo de dos años, que podría prorrogarse por uno más, nos hace pensar que lo único que se va a lograr es prolongar la agonía de muchas

familias. Los signos que muestra la economía española no son de que en un par de años todo esté resuelto, hayamos superado esta crisis y nos encontremos en una situación de pleno empleo. Nos surgen serias dudas de que al término del arrendamiento estas familias “realojadas” no tengan que volver a enfrentarse al drama de un nuevo desahucio.

Desde el Partido Socialista se intentó llegar a un pacto con el Gobierno respecto al drama de los desahucios y no se logró. Finalmente, se elaboró un documento de forma unilateral por el Partido Popular a través del Real Decreto-Ley 27/2012, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, del cual toma origen el Convenio al que hoy se va a adherir nuestro ayuntamiento.

Esperamos que en este tiempo el Partido Popular sea capaz de llamar a los agentes sociales, partidos políticos, colectivos sociales, entidades bancarias y demás y se logre alcanzar un gran pacto de Estado con la reforma de la Ley Hipotecaria y la ampliación de los supuestos a los que se pueda aplicar este Convenio para la Creación del Fondo Social de Viviendas.

Para muestra, un botón, la entidad financiera con mayor presencia en nuestra provincia, la llamada Sabadell Cam ahora, no destina ni una sola vivienda para este fondo social en San Vicente, así se puede comprobar en el listado que ofrece su web por imperativo del Convenio de creación del fondo. El banco que con mayor implantación en nuestro municipio ofrezca cero viviendas para el fondo social nos hace dudar, y mucho, de la efectividad de este convenio.

Como dije al principio de mi intervención, y para finalizar, vamos a apoyar esta propuesta pero con todas estas reservas porque dudamos que se vaya a resolver mínimamente la situación de las familias de nuestro municipio, aunque nos alegraremos de que con solo una que se solucione será mitigado el drama particular. Pero el tiempo, esperamos que no, nos demostrará la escasa efectividad del mismo. Esperamos que esta cuestión sea tratada con ese amplio consenso y aunque sea desde este grupo municipal y hoy en un Pleno de un ayuntamiento pedimos hoy aquí que se haga de una manera eficaz.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sra. Genovés.

**Sra. Genovés:** Buenas tardes. Lamento, Sr. Martínez, su discurso, lamento de verdad, que no me lo esperaba, su voto en contra, desde luego sus formas, indiscutiblemente, pero esa frase que ha utilizado Rufino, del Partido Socialista, es la que dije yo en la comisión, nuestro trabajo, el trabajo de los servicios sociales, el trabajo de este equipo de gobierno, el trabajo de esta Alcaldesa, es estar al lado, si podemos ayudar aunque sea una familia la que se presente, con esa obligación estamos obligados ha adherirnos, aunque sea una, la que podamos ayudar. Si esto lo podemos hacer con esa informe social que prioriza ahí estará el ayuntamiento sin Izquierda Unida, y eso que conste, uno.

Dos, Federación Española de Municipios y Provincias está en este convenio, Federación Española de Municipios y Provincias, no somos nosotros es la Federación, entiendo que estarán ustedes también. Dos, Sr. Selva, no vayamos a decir todo a medias, que es lo que nos interesa, de 150 a 400 la inmensa mayoría, que espero que no sean muchos en el municipio de San Vicente, serán de 150 euros, es una posibilidad que está abierta y que tenemos que entrar para que sea una realidad.

Sr. Martínez, en 2008 hubo ya desahucios y estaban ustedes callados, cuando ya había una crisis, ahora hay que trabajar y poner remedio; no solo está este fondo social, hay ayudas de emergencia a nivel municipal que estamos trabajando; hay, desde la concejalía de Consumo una oficina, (¿es así Mercedes?) que está apoyando también, quiero decir que estamos trabajando por el ciudadano, faltaría más, faltaría más.

Segundo, o tercero, cuarto o quinto, Sr. Selva, si se ha leído bien este documento dura 2 años, es un documento vivo, es revisable cada 3 meses y si han leído ustedes más y han entrado en las entidades bancarias con la propuesta, que no están todas pero ya lo están haciendo, y sé que me consta, que las entidades bancarias que tienen la información, dicen claramente que podrá ser revisada cada 3 meses, sustituirse o, incluso, incorporar y lo más importante que traslada esa entidad que usted ha dicho, yo no voy a defender ninguna entidad pero, justamente, esa dice: "se colaborará con los ayuntamientos que se hayan adherido al convenio a que estos objetivos se cumplan" Hay buena voluntad, pero lo más importante es que tenemos que estar ahí por eso lo siento mucho, Sr. Martínez, que no esté Izquierda Unida en este tema. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Quiere intervenir? Tiene la palabra.

**Sr. Martínez Serra:** Muchas gracias. Sra. Genovés, yo no sé que opinión tendrá usted pero lo que yo si le puedo decir es que los afectados con los que yo trabajo día a día, salen de servicios sociales con una mano delante y otra detrás, sin ninguna esperanza y con unas ayudas que, bueno, en el mejor de los casos les puede mantener a flote mínimamente durante algunos meses. Yo le invito, y además se lo digo aquí delante de todos y con testigos a que haga una reunión con la plataforma afectados por la hipoteca con los casos que hay en San Vicente y conozca usted de primera mano los casos de esas familias y a ver si les ayudan, porque nosotros pedimos en una moción anterior, una oficina de intermediación para hablar con los afectados y ustedes rechazaron esa moción, igual como lo han rechazado todo y ustedes simplemente hacen cosas y firman convenios que no les vinculan para nada. Yo no quería meterme en los datos en los que se ha metido Rufino Selva pero, efectivamente, en San Vicente esto va a servir mas bien de poco. Entonces, ustedes podrán vender lo que quieran, una familia, pero vamos a ver, estamos hablando de una familia cuando hay cientos de familia que echan a la calle ¿de verdad, la solución es darle casa a una familia? vaya usted y dígaselo a los afectados, vaya y dígales, no, es que aunque ayudemos a una será suficiente ¡no señor! esto es un parche y lo he dicho al principio y lo sigo manteniendo, no se pueden poner parches a los dramas sociales, hay que atajarlos desde abajo. A ustedes se les llena la boca cuando están hablando que desde abajo hacemos esto, desde abajo hacemos lo otro o intervenimos con informes o intervenimos con tal, ¿por qué no lo hacen en este caso? ¿por qué no le plantan cara? ¿por qué no cogen a los afectados, uno por uno, y revisan sus casos y de verdad les asesoran. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Vd. también quiere intervenir?

**Sr. Selva:** No, simplemente por aclarar que no he dicho ninguna verdad a medias, todo lo que he dicho lo mantengo y respecto a los alquileres, lo que he querido decir poniendo el ejemplo de 400 euros es que, evidentemente, aquellos alquileres que se concreten por 400 euros dejarán de mantener o de perder su carácter social, nada más.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Zaplana.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Sr. Martínez, este problema lleva mucho tiempo en España, no lleva desde un año que lleva el Partido Popular gobernando este país, algunos partidos políticos han confirmado, de alguna forma, o reconocido su falta de previsión ante estas circunstancias. ¿Dónde estaba Izquierda Unida todos estos años? Los presupuestos municipales, los presupuestos nacionales del gobierno socialista durante el gobierno Zapatero ¿quién aprobó esos presupuestos? ¿quién apoyó al gobierno de Zapatero a mantenerse en el gobierno sin mayoría absoluta durante todos esos años? ¿qué hizo Izquierda Unida durante todos esos años? ¿Qué propuestas, qué iniciativas parlamentarias tramitó Izquierda Unida durante todos esos años? No hizo nada. En este ayuntamiento antes

de 2011 ¿cuántas iniciativas ha traído Izquierda Unida a este ayuntamiento al respecto de este tema? Ninguna, Sr. Martínez, ¿Quién se está poniendo una medalla? ¿quién esta saliendo a la calle, no a ayudar, no a asesorar, sino a ponerse medallas con este gran drama, ustedes, ustedes ¿quién es el único precursor en San Vicente de la plataforma Stop desahucios que sale exclusivamente a apuntarse puntos de si se ha parado o no se ha parado un desahucio? usted. Usted está haciendo política y política barriobajera, no política de altas miras, sino política barriobajera, Sr. Martínez. ¡Mire! desde este ayuntamiento, los servicios técnicos de este ayuntamiento, que usted menosprecia permanentemente y acaba de menospreciar diciendo que conoce usted un montón de casos que salen de los servicios sociales con una mano detrás y una delante, sin ningún tipo de asesoramiento, eso es lo que usted acaba de afirmar, ¡eso es mentira, eso es mentira! Usted está tirando por tierra el trabajo de un montón de técnicos, no de unos políticos, sino de un montón de profesionales que están trabajando en este ayuntamiento para intentar solucionar un problema que no ha creado ni nosotros ni los técnicos de esta casa ni, evidentemente, los ciudadanos afectados. Pero usted lo más que podía hacer es ponerse al lado de las personas que están intentando solucionar el problema, no en frente porque usted está permanentemente enfrente y rozando la línea, no se puede hablar de asesinato en este Pleno como usted ha mencionado esa palabra, no se puede hablar. Usted es un político y tiene que ser un político responsable y estamos aquí para cambiar las cosas, para solucionar los problemas que tienen nuestros ciudadanos, para intentar llevar iniciativas, con diálogo, con consenso, con propuestas, con propuestas como éstas. Yo no sé si solucionará el gran problema que tenemos a nivel internacional o a nivel nacional de la economía, no es un parche, es un granito de arena más para intentar ayudar en lo posible y ahí es donde se le espera a vosotros, a ustedes, que ustedes tengan el suficientemente altitud de miras para dejar de hacer la política barriobajera de la calle y ponerse a trabajar en este ayuntamiento de la mano de los técnicos municipales y de la mano de la concejala. Su voto en contra hoy no es una bofetada al Partido Popular es una bofetada a todas esas personas y, entonces, la próxima persona que se pudiera hacer eco de este convenio y no pudiera hacerse porque ustedes hayan votado en contra ¿qué pasa, le echaríamos la culpa a usted? y ¿si esa persona se suicida, le echamos la culpa a usted? Usted está siendo muy barriobajero en su política, le pido Sr. Martínez que recomponga y que se ponga al lado de este equipo para intentar solucionar los problemas no para ser el problema.

**Sra. Alcaldesa.** No... no... no... Este tema esta suficientemente debatido...

**Sr.Martínez Serra...** simplemente quería decir que yo no acuso a los trabajadores de servicios sociales de que hagan... perdón, es que es una aclaración muy importante, no estoy diciendo que los trabajadores de servicios sociales de este ayuntamiento no hagan su trabajo que lo hagan mal, digo que las leyes y el gobierno que hay no les permite hacer más. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martínez, usted, yo ya sé que va por libre, usted va por libre, le da igual el sitio y el foro que esté, no obedece a la presidencia de esta institución, porque yo no le he dado la palabra, Sr. Martínez y usted debe de respetar eso, lo debe de respetar, es un principio para poder convivir, usted los principios pues le da igual, no respetan...

**Sr. Martínez Serra...**disculpe.

**Sra.Alcaldesa:** Vamos a proceder al punto porque creo que está suficientemente debatido y yo casi les diría que, casi hemos perdido, *entre tanta polvareda hemos perdido a Don Beltrán*, De lo que se trata es que aprobar o adherirse a un convenio sin el cual, sin esa adhesión pues las personas que vengán y haya que hacer el informe pues no les servirá de nada, o nos adherimos al convenio o el informe no va a servir de nada. Este creo que es el punto central de este convenio, que si no

nos adherimos pues no podremos realizar los informes porque no les va a servir de nada. Como creemos que es una medida que es positiva y que puede ayudar pues vamos a adherirnos, el Partido Popular, el grupo del Partido Popular se va a adherir el convenio, no sé si los otros grupos parece que Izquierda Unida no se quiere adherir y los otros grupos pues entiendo que sí, creo que el Partido Socialista ha dicho que se adhiere, de eso se trata, después todo lo demás que se ha hablado aquí pues cada uno tendremos nuestra opinión al respecto pero, sobre todo, los votos de los ciudadanos son los que les darán o no les darán la razón, para eso hay que esperar a las próximas elecciones.

Vamos a votar el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) pues queda aprobado por 21 votos a favor y 4 en contra.

*Votación: Se aprueba por mayoría, con 21 votos a favor y 4 en contra.*

**10. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.  
PATRIMONIO. CAMBIO CORREDURÍA DE SEGUROS**

**Sra. Alcaldesa:** Fuera del orden del día, se les ha informado en la Junta de Portavoces, pero hay que votar la urgencia ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra? (...) ¿Están a favor de la urgencia o no? Pues entonces 21 votos a favor de la urgencia y 4 en contra se aprueba la urgencia. Y se trata de lo siguiente:

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto a la propuesta.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Alguna intervención?

**Dª Mariló Jordá Pérez, portavoz del Grupo Municipal EU:** Sí, yo quisiera justificar porqué hemos votado en contra. Bueno, saben ustedes que, sistemáticamente, cualquier propuesta que este grupo político ha intentado llevar a este ayuntamiento ha sido rechazada por el hecho de no pasar por Comisión Informativa. Aquí traen ustedes un despacho que podían haber llevado perfectamente, puesto que la tramitación de este concurso público, por el cual se adhieren a un servicio de riesgos y seguros determinado se dirimió el 18 de julio de 2012. Desde julio hasta ahora podían haberlo pasado por Comisión Informativa. Creemos que es necesario para tener todos los datos y poder formarnos una opinión al respecto y, sin tener más datos, pues nosotros por eso hemos votado en contra de la urgencia. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Sr. Marco?

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda y Administración General:** Sí, me hubiera gustado, quizá, para evitar esto, haber justado la proposición de urgencia. Saben ustedes que el lote de seguros adjudicado en concurso público a varias compañías, no el año pasado, sino hace dos, estamos en.. para aprobar la segunda prórroga, tiene su revisión el próximo mes de marzo.

La gestión con las aseguradoras adjudicatarias la realiza una correduría de seguros, esta correduría de seguros antes era Aon Gil y Carvajal, lo es porque la Federación Española de Municipios y Provincias la seleccionó en su momento para hacer de intermediadora en los contratos de los ayuntamientos de España. La Federación Española ha cambiado el mediador y ahora es otra intermediaria que se llama Willis. La comunicación aunque, efectivamente, con fecha 18 de julio y previa convocatoria, Willis Iberia Correduría de Seguros resultó adjudicataria, nos la hacen el 24 de enero de 2012, a través de correo electrónico y no ha sido posible tramitar, para llegar antes de la formalización del orden del día, este asunto y que, por tanto, como tiene que intervenir la aseguradora, tiene que intervenir el mediador, ante la renovación de nuestros contratos, en el próximo mes de marzo, sería imposible. Si

refrendamos el convenio con la Federación y asumimos al nuevo mediador en el Pleno del mes de marzo sería imposible, digo, que la correduría interviniera en la renovación de nuestros seguros, por tanto es absolutamente urgente y necesario si queremos que en la renovación, que se celebrará el próximo mes de marzo, la nueva correduría pueda intervenir; no se trata, por tanto, de una cosa que desde el 18 de julio hubiera podido ser, sino que es desde el 24 de enero, a través de correo electrónico el que la FEMP comunica a todos los ayuntamientos de España el cambio en su intermediador. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Alguna intervención? Si no hay intervenciones votamos el punto ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...) Queda aprobado el punto.

Se aprueba por mayoría, con 21 votos a favor PP y PSOE y 4 abstenciones (EU).

#### **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

##### **11. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

###### **- DICTADOS DESDE EL DÍA 18 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2013**

*Por el Secretario se da cuenta que desde el día 17 de enero al 14 de febrero actual se han dictado 179 decretos, numerados correlativamente del 66 al 244.*

**Sra. Alcaldesa:** Se da cuenta.

##### **12. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES**

*El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:*

*1. Sentencia de Nº 507/12 de 14 de noviembre, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Alicante, dimanante del recurso 225/10.*

*2. Sentencia de Nº 488/12 de 7 de noviembre, del Juzgado de lo Social nº 3 de Alicante, dimanante del recurso 211/12.*

*3. Sentencia de Nº 508/12 de 27 de noviembre, del Juzgado de lo Social nº 4 de Alicante, dimanante del recurso 394/11.*

*4. Sentencia de Nº 576/12 de 14 de diciembre, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Alicante, dimanante del recurso 824/09.*

*5. Sentencia de Nº 11/13 de 14 de enero, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante, dimanante del recurso 257/12.*

*6. Sentencia de Nº 60/13 de 7 de febrero, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 4 de Alicante, dimanante del recurso 482/12.*

##### **13. MOCIONES, EN SU CASO.**

###### **13.1. Moción Grupo Municipal EU: SOBRE EL PAGO DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE.**

**Sra. Alcaldesa:** Se lee la parte expositiva ¿Se vota la urgencia? ¿Votos a favor de la urgencia? ¿Votos en contra?

**Sra. Jordá...** ¿no se defiende?

**Sra. Alcaldesa...** Bueno si queréis. Si quieres justificar la urgencia, justifícala, si si.

**Sra. Jordá:** Intentaré ser molt breu perquè es que ja és molt tard. Dir que ja és la tercera vegada que esta força política presenta esta moció. La primera **va ser** per a demanar que no es suprimira i que no s'aplicara el decret llei 20/2012. La segona moció **va ser** per a què es pagara als funcionaris la part proporcional, perquè els funcionaris **devenguen** el dret l'1 de juny, per tant havien passat quinze dies des de l'aplicació des del moment que s'havia d'aplicar el Decret i ara han passat

circumstàncies que ens animen a tornar a presentar-la, per exemple el TSJ de la Comunitat de Madrid ha reconegut a certs funcionaris a poder cobrar la paga extra. El mateix ministre Montoro ha dit públicament que en el mes d'abril compensarà els funcionaris que van patir les retencions en les seues nòmines de desembre de drets passius o de les mutualitats de funcionaris. L'alcaldesa d'Alacant ...i a mí m'agradaria demanar a Luisa Pastor que també faça un gest cap als funcionaris perquè no han sigut ells els que han provocat la crisi i són un dels col·lectius que més l'estan patint-la. Per això **presentem** esta moció. Moltes gràcies

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Sr. Selva?

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Sí, desde el grupo Socialista vamos a votar a favor de la urgencia, de esta y de cualquier propuesta que se traiga a Pleno justificada, como lo hemos hecho siempre, pero incidir en lo que ya hemos expresado cada vez que se trae un asunto como este. Desde el grupo Socialista consideramos que todas estas cuestiones deben de traerse en el marco de un acuerdo global entre todos los grupos y no de manera particular,

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Sr. Marco?

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda y Administración General:** Sí, muchas gracias. Saben ustedes que cuando presentan mociones de este tipo que tienen una parte resolutive se están saltando total y absolutamente el procedimiento.

Saben que con mociones de este estilo el ayuntamiento no puede adoptar acuerdos; no puede adoptar acuerdos que supongan el abono de una cantidad, el reconocimiento de un derecho si no se ha tramitado previamente el oportuno expediente.

Saben ustedes que para presentar este tipo de mociones deben limitarse, en todo caso, a que el Pleno declare que se inicie un expediente y que una vez tramitado este expediente, con los informes preceptivos, su fiscalización y si es ajustado a derecho se puede traer al Pleno y aquí decidir, eso es en cuanto a la forma. En cuanto al fondo digamos que nosotros, el ayuntamiento está cumpliendo estrictamente, tanto la letra de la Ley como las indicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por ejemplo en la última comunicación de 5 de septiembre que indica que a 2012, que indica cómo debemos proceder para, entre otras cosas, declarar indisponible los créditos que se corresponden con esta paga extraordinaria que se abolió, que se dedujo.

El caso que traen, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid afecta a la Agencia Informativa y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid y no al Ayuntamiento de San Vicente. Si el día de mañana el Ministerio cambiara a la luz de que existen sentencias que corroboraran la posición del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y cambiara su posición y decidiera actuar en sentido contrario, reconocer el derecho a estos 15 días de paga extraordinaria y la Ley lo reconociera así, pues el ayuntamiento estaría encantado de abonar la paga porque el dinero, simplemente, lo declaró indisponible y forma parte de nuestro remanente de Tesorería, es decir, en ese supuesto nosotros no tenemos ningún problema en hacer lo que diga la Ley y nos indique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pero mientras tanto comprenda que tenemos que seguir estrictamente las indicaciones de ambos. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Pasamos a votar la urgencia? ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra de la urgencia? (...)

Votación: Se rechaza por 15 votos en contra (PP) y 10 a favor (PSOE y EU)

**13.2. Moción conjunta de los Grupos Municipales PP, PSOE Y EU: SOBRE INSTAR AL GOBIERNO A MANTENER LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA COMO UN ORGANISMO AUTÓNOMO DEL GOBIERNO.**

**Sra. Alcaldesa:** ¿Se aprueba la urgencia? Se aprueba

*El Secretario da lectura, en extracto a la moción*

(...)

**Sra. Alcaldesa:** ¿Se entiende aprobada por unanimidad? Queda aprobada.

**13.3. Moción conjunta Grupos Municipales PP, PSOE y EU: CELEBRACIÓN DEL DIA 8 DE MARZO "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**

*Aprobada la urgencia, la Secretaria da lectura, en extracto a la moción.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿votamos la moción? Queda aprobada por unanimidad.

**13.4. Moción Grupo Municipal EU: SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN DEL SAHARA.**

**Sra. Alcaldesa:** ¿Proponentes? Sr. Romero, tiene la palabra.

**D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Buenas tardes de nuevo. Señor Zaplana, se me ha colgado el *sambenito* de no ceñirme nunca a la urgencia y hablar un poco de más. Voy a intentar, en un minuto, decir y argumentar la urgencia.

Bueno, el pasado mes usted mismo nos dijo en este pleno y se comprometió y nos dijo textualmente que si hubiéramos traído la moción esta en forma de declaración institucional, *a lo mejor sí hubiéramos planteado el poder apoyarla*, eso lo dijo usted textualmente.

Pues bien señor Zaplana, ahora le traemos esta propuesta como declaración institucional, exactamente la misma declaración institucional que se presentó en Mutxamel y que aprobaron también sus compañeros del Partido Popular, no nos diga ahora que así no es como se presentan o de la forma que hay que hacerlo porque sus mismos compañeros de Mutxamel así la presentaron.

Tampoco nos diga que este asunto no tiene nada que ver con los problemas de San Vicente o que no le interesa a los sanvicenteros, porque le recuerdo que existe una asociación local que se llama DAJLA, usted mismo la conoce, su compañera Asensi creo que ha visitado los campamentos allí mismo (... Paquita Asensi) que tiene entre sus fines las mismas reivindicaciones que les traemos hoy. Tampoco tiene que olvidar que desde el año 1995 las familias sanvicenteras acogen solidariamente a niñas y niños saharauis para que pasen un tiempo disfrutando de nuestro municipio y de nuestra gente, Así que si que es un tema de importante Sr.Zaplana, si que lo es. Precisamente hoy se cumple el 37 aniversario de la RASD (República Árabe Saharhui Democrática).

Señor Zaplana, les damos la oportunidad de que cumpla con su palabra y con su programa electoral, apoye esta Declaración Institucional que busca el fin de las hostilidades contra el pueblo saharauis y el apoyo al derecho de autodeterminación de ese mismo pueblo. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Sr. Selva? Sí, desde el grupo socialista, igual que hicimos el Pleno pasado y hemos planteado declaraciones similares, vamos a aprobar la urgencia y el contenido de la moción.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Sr. Zaplana?

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Mire Sr. Romero, yo creo que usted me vacila, así de fácil. Usted trae una moción el pasado Pleno, esta

moción... -es que como son iguales no las distinguía- Esta moción, donde dice moción de urgencia de derechos del Sahara, con cuatro hojas, además utilizando doble espacio, letra grande para que se vea bien, utilizan muchos folios y hoy me trae usted la misma moción, donde ha cambiado dos palabras, donde ponía moción de urgencia, declaración institucional, no hay ningún cambio, esto es lo mismo, pues me remito a lo que le dije en el anterior Pleno.

(...) murmulos

**Sra. Alcaldesa:** Vamos a votar la urgencia ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra de la urgencia? (...)

### **13.5. Moción Grupo Municipal EU: CONTRA EL COPAGO FARMACÉUTICO DISCAPACITADOS.**

**Sra. Alcaldesa:** ¿Justificación de la urgencia?

**D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU):** Gracias, buenas tardes. Hemos presentado con anterioridad mociones reclamando a la Generalitat un trato justo con las personas con discapacidad, tanto el 28 de noviembre de 2012 como el 26 de diciembre del año pasado. Pero hoy volvemos de nuevo a traer una moción.

La urgencia, que es lo que pedimos hoy es que se retire el art. 160 de la Ley de 2012 que hace que la gratuidad de los medicamentos...

(... no se oye...) (...ha sido el enemigo)

... (...) hay energía, sí, ¡positiva siempre, Sr.Zaplana! ... Bien, estaba diciendo que nosotros planteamos que se retire el art. 160 de la Ley que os acabo de comentar porque en ella lo que hace es eliminar el derecho que ya tenían las personas con discapacidad de acceder a los medicamentos gratuitamente. Es una población que tiene mucha necesidad de los medicamentos.

Es verdad que el Sr. Fabra, el día de este 22 de este mes solicitó o dijo que en el Consejo Interterritorial de Salud de la Comunitat Valenciana propondría que se rebajara un 3% a aquellas personas que pagaran más de 50 euros al mes.

A nosotros nos parece, a Esquerra Unida, que esto es suficiente y seguimos solicitando que se retire este artículo Muchas gracias. Esta es la urgencia ¿eh?

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Sr. Selva?

**D. Rufino Selva Guerrero (PSOE):** En primer lugar, ahora que estoy en uso de la palabra, quisiera pedir a la presidencia del Pleno la igualdad en el trato en la ordenación de los debates. Igual que en el punto anterior se ha... por decirlo de alguna manera, se ha llamado la atención a un miembro de Izquierda Unida cuando hacia su intervención, creo que no se sigue el mismo criterio con la descalificación, voy a decirlo así, del Sr. portavoz del PP hacia las afirmaciones que se estaban haciendo, creo que aquí no viene nadie a vacilar a nadie. Y en segundo lugar también pediría a la presidencia que para continuar el Pleno tampoco creo que sea necesario la presencia de ahora tres miembros de la policía local, que considero que deben de estar haciendo sus funciones en la calle, en otros servicios, de manera más provechosa para el municipio (ha habido hasta 4 miembros)

Y bueno, pues en el punto que me lleva, nosotros vamos a manifestar nuestro voto a favor de la urgencia y del contenido de la misma.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad:** Gracias, Bueno yo me había escrito unas palabras, no las pensaba decir porque es una moción que no tiene nada que ver con una cosa que ha ocurrido en este plenario esta mañana, pero como veo que algunos aprovechan las mociones para decir cosas que no son de

la moción, como ha hecho el Sr. Rufino, pues yo creo que lo que he escrito –es que me apetece decirlo, porque yo soy así sino no me voy a quedar bien- Javier, de la decisión de quitarse la vida...

**Sra. Alcaldesa...** Sra. Torregrosa, yo le pediría, por favor, que se ciña a la moción..

**Sra. Torregrosa...** vale, pues me ciño a la moción. Pues que más querríamos todos que la prestación farmacéutica siguiera siendo como ha venido siendo en estos años pasado, que creo que ha sido, y lo será, por como actúan los profesionales de la misma profesión, impecable y fantástica, pero evidentemente la época que vivimos es una época con una crisis durísima económica, que ya no vamos a hablar más aquí, y en la que ha habido que tomar una serie de decisiones por parte del gobierno, tanto nacional como valenciano para poder seguir ofreciendo esta prestación sanitaria de calidad y sostenible. Y para que el sistema sea sostenible pues se tienen que tomar una serie de medidas que no han gustado a nadie, a nadie, estoy convencida. Pero evidentemente lo que se pretende con esas medidas y con ese Decreto que decía Isabel que pedimos que se derogue, yo estoy convencida que se derogará en cuanto se recupere lo que es la recuperación económica en el sistema de prestación farmacéutica, estoy convencida, pero lo que se intenta con este decreto es que las rentas más bajas y los parados de larga duración puedan seguir manteniendo sus medicamentos totalmente gratuitos.

Lo que se pretende con ese decreto es que antes, y esto era así y lo sabéis, los discapacitados menores de 18 años con una discapacidad mayor del 33 % tenían los medicamentos gratuitos y los adultos mayores de 18, con una discapacidad superior al 65% también la tenían gratuita. ¿Que se ha hecho ahora? Pues no se ha hecho otra cosa que establecer el criterio por rentas, de manera que paguen mas quien tiene rentas más altas para poder ayudar a los más desfavorecidos y a los que tienen rentas más bajas que son los que no van a tener que pagar, así como los parados de larga duración y esto se ha ampliado al caso de la discapacidad, habrá familias con rentas muy altas que puedan asumir el coste del medicamento de ese 10% y habrá otras que no pueden, para ellas será gratuito, seguirá siendo gratuita y para las que mas tienen, pues sí, tendrán que pagar, que antes no pagaban. Y no se hace por otra cosa que para sostener el sistema de prestación farmacéutica sanitario, y de la misma medida que los pensionistas, había pensionistas que tenían rentas altísimas y no pagaban nada y había pensionistas que tenían rentas muy bajas que tampoco pagaba; ahora lo que se hace es, pensionista con renta muy alta paga un 60% y pensionista que no tiene recursos no paga nada.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra de la urgencia? (...)

### **13.6. Moción Grupo Municipal PSOE: SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL PATECO.**

**Sra. Alcaldesa:** Tiene usted la palabra

**D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE):** Gracias, buenas tardes.

Para defender la urgencia de esta moción explico brevemente los motivos que nos llevan a ello: Con la grave situación económica actual, la creación de empleo es un factor determinante para la reactivación de la economía.

Según los datos publicados por el Servicio Valenciano de Empleo relativos a diciembre de 2012, de los casi 7.000 demandantes parados en nuestra localidad, el 25%, es decir, 1 de cada 4, se encuadra en las secciones del sector servicios, comercio y hostelería.

Si nos remontamos unos años atrás, en el comercio y en el sector servicios de nuestra localidad se empleaba a un total de 7.000 personas más o menos en 2005, pasando en la actualidad a 380, también más o menos, con una caída del 94%. Estas cifras reflejan lo importante que es para el empleo estos sectores.

Y es por ello que instamos al ayuntamiento solicite la actualización de una herramienta como es el PATECO, que nos ayude a conocer exactamente donde estamos y como podemos mejorar. También solicitar cualquier ayuda posible que sirva para revitalizar el comercio local.

Por todos estos motivos expuestos consideramos urgente la aprobación de esta moción. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Quiere intervenir?

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU:** No, vamos a aprobar la urgencia

**Sra. Alcaldesa:** ¿Intervención?

**D<sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Local:** Buenas tardes. Sr. Moragues, lo primero que le quería decir es que en la exposición de motivos hace usted una mezcla de datos, está mezclando *churras con merinas*, por lo que le pediría que, por favor, cuando analice los datos de empleo y de desempleo sea un poquito más riguroso y sea más sensible ante la complicada y delicada situación económica y aunque me gustaría pero no voy a entrar a explicarle estos datos, porque vamos a votar no a la urgencia. Y vamos a votar no a la urgencia porque en primer lugar, desde la Concejalía de Comercio se han solicitado todas las ayudas posibles para la revitalización del comercio local, para el mercado, para las ferias comerciales y para el fomento de la innovación comercial y en cuanto a la actualización, creo que se refiere al Plan de Acción Comercial, del PAC de San Vicente, recordarle que se realizó uno en el año 99, otro en el año 2005, un censo de comercios en el año 2008 y este año vamos a realizar una actualización del censo de actividades. Y aunque consideramos que sí, usted sabe que sí, que yo estoy a favor de los Planes de Actuación Comercial, puesto que incluye una serie de propuestas y una serie de recomendaciones que en el ayuntamiento de San Vicente, de hecho se ejecutaron y resultaron beneficiosas pero es necesario ser realistas y consecuentes con la situación económica actual y en esta situación, necesariamente, tenemos que priorizar actividades y tenemos que priorizar actuaciones. En consecuencia por ello vamos a votar no a la urgencia

(...) murmullos... No, pero no se puede mezclar 7000 desempleados con 7000 empleos. Una cosa son los desempleados y otra cosa son los empleos, (...) evidentemente. Un desempleado, un empleado de aquí puede que sea un desempleado de Alicante y al revés, hay que ser un poquito más rigurosos. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Vamos a votar la urgencia ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...) Siguiente moción

*Por la Secretaria se indica que existen dos mociones de contenido parecido*

**13.7. Moción Grupo Municipal PSOE: SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

y

**13.10. Moción Grupo Municipal EU: CONTRA LA REFORMA DE LA LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL.**

Sra. Alcaldesa: ¿Se vota la urgencia conjuntamente? Se debate.. Tiene la palabra Esquerra Unida.

D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU) Gracias. Buenas tardes de nuevo. Cuando esta propuesta de Ley estaba en la Federación Nacional de Municipios y Provincias, Esquerra Unida ya presentamos dos mociones y no pasó la urgencia, pero hoy queremos volver a presentarla, creemos que es el momento, antes que llegue a las Cortes porque es la manera de que se escuche también a los municipios.

Esta moción nos urge y nos urge a ustedes y a nosotros, a todos los partidos que promovemos la cercanía de los problemas de los ciudadanos y una cercanía de la gestión para ellos, por lo que es fundamental que las Administraciones Locales se refuercen y, sin embargo, lo que se nos plantea con este anteproyecto de Ley es la disminución de estas competencias

¿De dónde surge todo? o al menos creemos en Esquerra Unida. De la Ley 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. A partir de esto se va planteando una serie de cambios que va repercutiendo hasta llegar a esta propuesta de Ley de las Administraciones Locales. Ningún dato que se avale del cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 y 2015 no se justifica y no están en ninguna manera resuelta el que esto sea así.

En definitiva, la reforma de la Administración Local supone un mayor ataque a los ayuntamientos democráticos en la corta experiencia histórica que tenemos. Es una vuelta a la centralización y al papel tradicional de aquéllos, como meros ejecutores de las políticas del gobierno central.

El Consejo de Ministros, con esta iniciativa, pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles iniciados en 1979.

Esta reforma elimina el poder de lo más cercano; vacía de competencias a los ayuntamientos; refuerza las administraciones de elección indirecta, como las diputaciones; se interviene de ayuntamientos de menos de 5000 habitantes; se suprime, entre otras, las competencias de servicios sociales, educación, promoción del medio ambiente, etc. que ya denunciábamos; se introduce como únicos indicadores de calidad los puramente financieros y Esquerra Unida estamos convencidos que ninguno de los que estamos aquí podemos entenderlo, ya que el trabajo de una mayoría queda despreciado y ninguneado. Espero que esto, todos los que estamos sentados, lo entendamos porque muchos de nosotros, muchas concejalías desaparecerían; rompemos la estructura de nuestra autonomía...

**Sra. Alcaldesa...**yo le rogaría que sea breve...

**Sra. Leal...** que sea breve, voy a ser muy breve...

**Sra. Alcaldesa** ...que se ciñan al porqué de la urgencia...

**Sra. Leal...**este es el por qué de la urgencia...

**Sra. Alcaldesa...**ya, ya,...

**Sra. Leal...**tienden a desaparecer la mitad de las personas que estamos sentadas aquí y rompemos la estructura de nuestra autonomía, perdiendo el sentido de ésta (ya acabo) y volviendo a los años 70. Este es el motivo de la urgencia.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Selva, por favor, dado lo avanzado de la hora yo le rogaría que se ciñera a lo que es una justificación de la urgencia, no un debate porque si la debatimos no hace falta justificar nada.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Yo pediría, y vuelvo a insistir, en el orden del debate que la misma disciplina que nos exige a nosotros se la exija también a los miembros de la bancada popular.

Bueno, entrando en la cuestión, considero que es aquí, en los ayuntamientos, donde debemos de plantear estos asuntos, porque entendemos que esta reforma que

plantea el Partido Popular es un ataque al bienestar de los ciudadanos y a la democracia municipal.

Desde el Partido Socialista decir claramente que estamos en contra de esta reforma de la Administración Local que plantea el gobierno porque supone la privatización de los servicios que prestan los ayuntamientos y es un ataque frontal al municipalismo.

¿Por qué estamos en contra? Porque creemos que los que más van a perder con esto son los ciudadanos, van a tener menos servicios, van a desaparecer servicios, como el apoyo a las personas dependientes, a las becas de comedor, entre otros, estos servicios van a ser más caros, porque se van a privatizar y de peor calidad. No hay ningún ahorro, cuestionamos el tema que, además, se plantea a los ayuntamientos, sobre todo los más pequeños, los de las zonas rurales, y también porque consideramos que es un ataque a la autonomía y, en definitiva, a la democracia municipal, sobre todo para los ayuntamientos de más de 5000 habitantes, que podrán ser intervenidos y, por tanto, desaparecer y los de menos de 20.000 habitantes, porque podrán ser retiradas sus competencias.

En definitiva, tampoco se da solución al engaño, vamos a decirlo así, de los sueldos. También hay que decir que los ayuntamientos son los que menos déficit tienen, la deuda de la administración, el 4,1% corresponde a la Administración Local y son otros grandes municipios los que forman parte de esta mayor deuda.

Consideramos, con lo que decía antes, referente a los sueldos, que el PP ha introducido un falso debate sobre el número de concejales con dedicación exclusiva y sueldos, ya que lo cierto es que en este momento el 85% de los concejales no tienen sueldo. Lo que pedimos es, desde el Partido Socialista de manera inmediata, es la retirada de esta propuesta y, además, como ya están haciendo nuestros representantes en el Congreso, estamos estudiando la presentación de un recurso de inconstitucionalidad. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Sr. Zaplana? Por favor sea breve.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Mire, yo creo que lo que hoy en día todos los distintos partidos políticos y la mayoría de los colectivos sociales estamos de acuerdo en que es necesario un profundo estudio sobre el marco competencial que tienen las distintas administraciones, porque lo que sí que es cierto y queda constatado, es que hay varias administraciones haciendo lo mismo y desde los ciudadanos de la calle y desde cualquier colectivo social o, desde incluso, los propios partidos políticos era necesario abrir este debate.

En anteriores etapas se inició un libro blanco, que así se quedó, en blanco, sobre esta reforma que conllevaría, después de esta reforma competencial, en el ajuste de la reforma de las aportaciones o de la nueva ley de recursos económicos a las autonomías y a los ayuntamientos.

Plantearles, que desde la Federación Española de Municipios y Provincias y desde la Valenciana, donde todos tenemos representación, se lleva más de un año trabajando en un documento. El documento que se aprueba en el Consejo de Ministros es un informe, un informe que inicia un trámite parlamentario. Ha iniciado el trámite, primero con un estudio por parte de las Comunidades Autónomas y luego un estudio del Consejo de Estado. En el momento en que resuelva el Consejo de Estado ya va a trámite parlamentario, donde llevará un trámite que estará en el Congreso, pasará al Senado después de su aprobación y luego volverá a pasar al Congreso. Todos nuestros grupos políticos van a poder estar trabajando y, a través de las Diputaciones, del Consejo de Alcaldes y de la Federación Española de Municipios, con todos los órganos que tienen competentes, vamos todos a poder aportar nuestro granito de arena para intentar que esa reforma sea la más adecuada. Valorar hoy, hoy,

*in situ* aquí, un informe que no es ningún anteproyecto, solamente es un informe que pasa a tramitación parlamentaria es un poco... frívolo.

Y decirle, primero no desaparece nadie de ningún sitio, no hay ningún recorte en el número de concejales de ninguna de las administraciones locales, no existe eso en el informe previo, no existe la desaparición del número de concejales. Y lo segundo decirle que ayer mismo, pese a que usted mantenga, el Partido Socialista mantenga que se está haciendo un recurso inconstitucional, se llegó a un acuerdo por parte del Partido Popular y Partido Socialista para solucionar el tema de la financiación con la repercusión de las competencias de educación en el comercio. Yo creo que es un tema que se está trabajando y que creo que debemos dejar trabajar a quien tiene que trabajar en este tema.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Votamos urgencia de la 7 y de la 10 conjuntamente, o queréis que la votemos por separado ¿conjunta? Pues votos a favor de la urgencia de la 7 y de la 10? (...) ¿votos en contra? (...)

### **13.8. Moción Grupo Municipal PSOE: SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.**

**Sra. Alcaldesa:** Tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> Lidia López Manchón (PSOE):** Buenas tardes. La creación de un Consejo Municipal de la Mujer en nuestro gran municipio es necesario por cuanto que sería plasmar en una realidad local lo que defiende el art.9.2 de la Constitución Española, donde corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política económica, cultural y social.

Es por tanto urgente remover esos obstáculos y facilitar la participación de la mujer en un momento, como el actual, donde se espera que los políticos que gobiernan les tiendan una mano.

Actualmente, con la multitud de recortes y precarización de los servicios que se prestan al ciudadano estamos asistiendo a una feminización de la pobreza y las sobrecargas familiares y sociales le impiden un acceso al mundo laboral y con ello su emancipación y crecimiento personal. Pero la mujer tiene mucho que decir y que aportar, por lo que es urgente crear un organismo que tenga por objeto pues recoger, estudiar y hacer propuestas para la resolución de sus demandas, conflictos o situaciones de discriminación con las que se pueda enfrentar la mujer en San Vicente.

Por todo ello es urgente la creación del Consejo Municipal de la Mujer, como actuación y respuesta a las afirmaciones que se acaban de oír que contiene la propia moción que hoy ha sido consensuada por todos los grupos políticos y también, pues también era una aportación mas a la participación ciudadana en un día que se va a aproximar al 8 de marzo, donde conmemoramos el Día Internacional de la Mujer y que tanta lucha ha llevado a lo largo de la historia.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

**D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU):** Esquerra Unida va a apoyar la urgencia. Creemos que durante tiempo hemos estado solicitando esta creación y apoyamos totalmente las cosas que acaban de decir desde la bancada socialista. Creemos que es importante y que, además, sería para San Vicente muy interesante que se creara este Consejo. Creo que la mujer puede aportar a San Vicente grandes cosas. Muchas gracias

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Sra. Genovés?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Servicios Sociales:** Vamos a votar sí a la urgencia, no solo por esta moción, sino por las preguntas que

tenemos posterior, pero un poco para clarificar las líneas que vamos a seguir desde la Concejalía de Igualdad. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Votamos la urgencia? ¿Votos a favor? (...)

*Votación: Se aprueba la urgencia por unanimidad*

Tiene la palabra D<sup>a</sup> Lidía López Manchón, si quieres intervenir.

**D<sup>a</sup> Lidia López Manchón (PSOE):** Si, bueno, agradezco principalmente el que pase la urgencia y se pueda debatir un tema como es el de la mujer y desde el Partido Socialista seguimos trabajando por la igualdad y emancipación de la mujer. Eso que ha quedado constatado por toda la historia de gobierno socialista, porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia y porque estamos comprometidos con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad.

Sin duda el cambio que necesitamos para salir de esta crisis que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades.

Esta propuesta que traigo a aprobación pues es un órgano participativo muy importante, hay que tener en cuenta la situación actual de la mujer, en nuestro municipio hay mas mujeres paradas además. El tema de los recortes que cae en todos los sentidos a agravar la situación de sobrecarga donde tiene que trabajar fuera y dentro y muchas veces con todos los temas de mayores dependientes, menores dependientes, menores a cargo, etc. que sigue recayendo en la mujer y voy simplemente a leer, que es la propuesta que yo traigo aquí y es los acuerdos que pretenden que se consensúe hoy:

1º. Comenzar de forma inmediata los trabajos necesarios para la creación y puesta en marcha del Consejo Municipal de la Mujer en el que se integren todos los colectivos y organizaciones políticas de la localidad.

2º y último: Hacer un llamamiento a todos los colectivos sociales de nuestro municipio implicados en la defensa de los derechos de la mujer para que participen de forma activa en la creación de este Consejo Municipal de la Mujer. Gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias

**D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU):** Bien, aunque no sabíamos que la moción... No teníamos... porque en la Junta de portavoces... Me alegro que la concejala, una las preguntas que nosotros hacíamos, que van de acuerdo con lo que acaban de exponer. Yo quería, sobre todo, decir que para nosotros es muy importante el Plan Bienal de Igualdad, que esperamos que esto se ponga en marcha de nuevo ya que se ha acabado, o sea el que existía y queríamos, si era posible, que se nos aclarara esa vinculación que en otros plenos se ha hecho del Consejo de la Mujer al Reglamento de Participación Ciudadana porque dentro del reglamento, del anteproyecto de Participación Ciudadana, del reglamento, los otros consejos están asumidos, quiero decir que no habría ninguna contradicción en que se creará el consejo de la mujer y después, en el momento que el reglamento de participación ciudadana se llevara a cabo y esa sería el apoyo, o sea que se cree ya el consejo de la mujer y que en el momento que el Reglamento de Participación ciudadana salga adelante se integre igual que otros consejos que existen ya actualmente. Entonces, Izquierda Unida añadiría a la propuesta del PSOE el que se haga el Plan Bienal de Igualdad y que se ponga en marcha en cuanto que esté ya realizado. Gracias.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Buenas de nuevo. Voy a explicar un poco en que situación estamos dentro de la concejalía de igualdad, vamos a votar un no a la urgencia, perdón, un no a la moción, en estos momentos y queremos trasladarle el porqué.

Estamos en un momento de reflexión del primer plan de igualdad, evaluando las actuaciones realizadas y los logros. Nuestro deseo en segundo lugar es reformular aquellos objetivos que, por competencias, así lo exige. Es cierto que hay que reformular este plan de igualdad porque hemos visto objetivos que son inviables por competencias. Siempre, como así lo hemos hecho, contamos con la participación, no solo de las asociaciones de mujeres, sino muchas más asociaciones que participan con esta concejalía desde el año 2001. Somos pioneros en creación de una concejalía, primero de mujer y otra de igualdad e integración. Creo que hemos trabajado y seguimos trabajando mucho por la mujer, son muchos años con la participación, en todo momento, de las asociaciones y de muchas más implicadas, pero en estos momentos creemos que es necesario clarificar las competencias para que ese plan de igualdad tenga un lenguaje asumible y claro.

Las competencias sobre políticas de mujer siempre han recaído, por el estatuto, en la comunidad autónoma, pero es posible que este anteproyecto, modifique o no, así y todo, modifique o no, si se nos delegan competencias vendrá por convenio y por financiación, estupendo. Si no nos delegan competencias seguiremos trabajando como lo hemos hecho hasta ahora, con participación, son las asociaciones quienes nos aportan todo, que yo creo que eso es lo importante y, desde luego, con un objetivo claro, el mismo que seguro tienen ustedes, trabajar para ayudar a la mujer en las líneas que podemos asumir como municipio, participativo, expresamente.

Por ese motivo lo que venimos a pedir y lo que pedimos y hemos querido debatir por eso es que vamos a dedicarnos un periodo de reflexión para ver ese segundo Plan Municipal de Igualdad por donde vamos y acompañados por, llámase Consejo de la Mujer, órgano participativo, mesa sectorial, lo que sea, pero vendrá derivado por unas líneas, unas competencias y un contenido. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Pasamos a votar ¿sí?

**Sra. Leal:** Si das por contestadas las preguntas yo solamente te...

**Sra. Genovés...** queda alguna, te contesto...

**Sra. Leal...** vale...

**Sra. Genovés...** lo que quieras contesto.

**Sra. Leal...** ¿se puede entender que se está a la espera de clarificación de competencias desde la Conselleria, según lo que has dicho? y ¿si tienes fecha para cuando se termine esa evaluación?

**Sra. Genovés:** Las competencias están claras siempre, las políticas de mujer con las leyes sectoriales competen a la Comunidad autónoma pero hay un anteproyecto de racionalización y ahí es donde se dará traslado, si se puede asumir qué tipo de competencias, a través de un convenio, con su financiación. (...)

...Entiendo que sí... es de Conselleria es con la ley, efectivamente un anteproyecto de ley que clarificará...

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias pasamos a la siguiente... votamos ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) queda rechazada.

### **13.9. Moción Grupo Municipal PSOE: SOBRE LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DEL SERVEI EN SAN VICENTE DEL RASPEIG.**

*Por la Secretaria, una vez consensuada la urgencia, da lectura, en extracto, a la propuesta.*

**Sra. Alcaldesa:** Al debate muy bien, pues tiene la palabra el proponente.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** En primer lugar agradecer que en la Junta de portavoces hayamos consensuado este asunto y, por lo menos, que dé lugar al debate, porque creemos que actualmente no hay cuestión más urgente que la referida al empleo.

Bien, pues esta moción que parte del Pleno pasado, que dejábamos sobre la Mesa y que volvemos a presentar, ya de manera recurrente, en que venimos de manera insistiendo desde el año 2002, cuando también a propuesta de este partido pues se aprobaba en Pleno crear una oficina del SERVEF y con ello tratar de dar mayor garantía y accesibilidad a nuestros vecinos en todos los servicios que se prestan en la entidad.

Consideramos que justificar la necesidad de esta medida es evidente, no solo porque si ya se aprobó por unanimidad en el año 2002 su conveniencia, lo es más ahora, ante el incremento poblacional y el drama que supone haber superado los 7000 desempleados en la localidad.

Ustedes nos han manifestado en la Junta de Portavoces que consideran que no está justificada pues hay que optimizar recursos y que todos estos servicios que se prestan actualmente en nuestro centro asociado son los mismos que se prestan en una oficina del SERVEF, excepto la primera visita para realizar la inscripción. Bien, esto no es así, seguramente ustedes, por suerte, nunca han pisado una oficina del SERVEF, aunque algunos de ustedes no hayan conocido mayor trabajo remunerado que el que desempeñan desde su responsabilidad política. La realidad para el resto de los mortales, como decía, es bien distinta y si lo que quieren es optimizar recursos háganlo reduciendo gastos superfluos, gastos innecesarios, protocolarios, publicitarios, y que no redunden en un interés social o ciudadano pero querer optimizar recursos en temas de empleo, en estos tiempos que corren, es simplemente una irracional irresponsabilidad política, similar a la que ya han manifestado recientemente al rechazar el plan de empleo municipal que les propusimos en el pasado Pleno de enero o las enmiendas para las acciones de empleo que presentamos en los pasados presupuestos municipales como alegaciones.

Rechazar la solicitud de la creación de esta oficina del SERVEF por el único argumento de optimizar recursos podría significar que también podrían eliminar la agencia de desarrollo como entidad colaboradora, pues todos los servicios que allí se prestan relacionados con el SERVEF ya se pueden realizar por Internet, repito, todos, no hay ni un solo servicio que no pueda hacerse por Internet de los dispuestos en una agencia colaboradora, incluidos los del punto autoservef.

Lo que no podemos hacer, y por ello insistimos en crear esta oficina, es inscribir nuestra demanda de empleo, tampoco podemos inscribirnos inicialmente en San Vicente. Tampoco podemos, en esta agencia colaboradora que tenemos hoy, poder tramitar nuestro alta ni mucho menos nuestra baja, tampoco podemos entrar en las bases de datos para mandar ofertas de empleo, tampoco podemos crear una oferta propia porque los inscritos en las bases de datos propias de la agencia de desarrollo local son independientes de las bases de datos de las que dispone el SERVEF. Tampoco podemos suspender una demanda cuando se ha realizado la selección por causas justificadas; tampoco podemos certificar los cursos para desempleados que se desarrollen ya que dependen de la oficina del SERVEF; tampoco pueden autenticarse en una agencia colaboradora la actualización de los curriculums de los desempleados; tampoco podemos emitir certificados de ningún tipo y, mucho menos, los derivados de recepciones de prestaciones. Y lo que es más preocupante, no podemos controlar las ofertas entre particulares y sus estadísticas de colocación entre estas intermediaciones, cuando deberían ser controladas por el SERVEF. Creo que esto es lo que realmente a ustedes les preocupa.

Pero como les decía, ustedes no creo que sepan que todo esto es lo que diferencia una agencia colaboradora de una oficina del SERVEF. Además, como alguno de sus representantes ya han dicho, parece que tener una oficina del SERVEF da mala imagen al municipio y que las colas en las mismas no son deseadas por nadie. Yo, únicamente, les diré que si ustedes rechazan esta cuestión ya no serán ejemplo de nada.

Consideremos que lo que de verdad quieren evitar, si finalmente rechazan esta iniciativa, es dejar de controlar las ofertas de empleo entre particulares y la selección de personal para cubrir las al margen de los requerimientos del SERVEF. Por eso debemos de predicar desde el ejemplo y con mayor transparencia cuando, además, ahora los ciudadanos nos piden a los responsables políticos que actuemos debidamente para resolver sus verdaderas preocupaciones. No encontramos ninguna justificación que permita el rechazo de esta oficina.

Además, nuestro centro, como decía anteriormente, no permite tramitar la solicitud del desempleo y la realización de las entrevistas iniciales y estamos haciendo desplazar a la oficina de los Ángeles a todos los sanvicenteros y los desempleados de las oficinas de Aigües y Busot, cuando aquí tendrían un servicio más cercano y solo con esto ya tendríamos una mejora y sería causa justificada para contar con una oficina en San Vicente, máxime además cuando el 70% de los usuarios de la oficina de los Ángeles son los de San Vicente y solo los residentes de los barrios de los Ángeles y Virgen del Remedio acuden a esta oficina en Alicante como su centro de referencia.

Si logramos instalar una oficina del SERVEF en la localidad estaremos seguros que ello posibilitaría también la inclusión de una oficina del INEM como servicio añadido a la misma, ya que en su mayoría ambas están compartiendo espacios, por lo que todo lo relacionado con las prestaciones podría resolverse también en San Vicente.

En definitiva, consideremos más urgente que nunca crear esta oficina del SERVEF en la localidad y no entendemos esa optimización de recursos que ustedes aluden en un asunto que, además, ni mucho menos, está justificado por la tenencia ya en San Vicente de un centro asociado y como les he detallado son múltiples los servicios que no se pueden desarrollar y, en todo caso, los que ya contamos son los que cualquier desempleado puede realizar en Internet excepto la propia intermediación entre el ayuntamiento y los particulares que, entendemos, estaría mejor reglada desde los servicios que realiza el SERVEF.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Sr. Romero.

**D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Bien, buenas tardes de nuevo. Mi grupo entiende que ni la Agencia de Desarrollo Local ni el SERVEF cumplirán con su finalidad de creación de empleo si no se dotan de un presupuesto suficiente y es lo que está ocurriendo en este momento en San Vicente por la eliminación de estos programas de empleo. Para corregir este recorte, desde Esquerra Unida ya propusimos invertir 800.000 euros en la creación de empleo, una partida para estas finalidades. No obstante, en Esquerra Unida vamos a votar a favor de la posibilidad de instalar una oficina del SERVEF en San Vicente porque siempre vamos a estar de acuerdo con que se acerque la administración a los ciudadanos. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Sra. Escolano.

**D<sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Local.** Buenas tardes. Bien, en primer lugar le diré Sr. Rufino que en el acuerdo del año 2002 y también en el año 2009 se instó a aprobar un centro asociado del SERVEF, por unanimidad, efectivamente, no una oficina del SERVEF que es lo que está usted ahora demandando. Usted está demandando ahora un organismo autónomo del

SERVEF, no lo confunda. El acuerdo (y tengo delante la sesión plenaria de mayo de 2002) “unanimidad para pedir centro asociado” y así lo hicimos y lo volvimos a pedir en el año 2009 y lo hemos vuelto a pedir, porque ahora han desaparecido los centros asociados y lo hemos vuelto a pedir como Agencia de colocación, que es la alternativa que podíamos pedir porque los centros asociados han desaparecido ya, desde el 31 de marzo del año 2012. Y seguimos, pues pidiendo, bueno, pidiendo ya no, porque ya se nos ha concedido, tenemos Agencia de colocación, y eso es lo que usted pidió en el año 2002; en el año 2009 lo pedimos y lo hemos vuelto a pedir, lo tenemos concedido desde el año pasado.

En cuanto a que ningún miembro, perdone que le conteste a esta alusión personal, a que ningún miembro o Concejal de este equipo de gobierno ha realizado un trabajo remunerado fuera de la política, la mayoría de los Concejales de este equipo de gobierno ha trabajado fuera de la política y yo también, permítame que le conteste, usted no lo sé, y bueno, sigo trabajando, efectivamente, fuera de la política.

Bien, Sr. Rufino, yo no sé si usted está desempleado porque desconoce los servicios que estamos prestando en la Agencia de Desarrollo Local. El Ayuntamiento de San Vicente, como ya le he dicho, ha obtenido la acreditación como Agencia de colocación del SERVEF; los centros asociados ya no existen, que es lo que aprobamos por unanimidad en el 2002. Eso le permite realizar actividades de intermediación laboral con el fin de ayudar a los desempleados a encontrar un empleo adecuado y a facilitar a los empresarios los curriculums más apropiados a sus requerimientos y necesidades.

Como ustedes saben, además de estar autorizados como Agencia de colocación del SERVEF, también, también además, tenemos un punto autoservef, de hecho nos permite acercarnos a nuestros ciudadanos esa labor de intermediación laboral y ofrecer la mayor parte de los servicios de la oficina del SERVEF sin tener que desplazarse a Alicante. Yo diría que aquí más de un 90% de los servicios que ofrece la oficina del SERVEF, que la tenemos a 4 km, lo estamos ofreciendo desde aquí, desde San Vicente. Solo los nuevos demandantes, los que ya están inscritos no, solamente los nuevos demandantes, sí, es verdad, tienen que acudir por primera vez a darse de alta y a realizar una entrevista, una entrevista para adecuar su perfil a las posibles ofertas de empleo, se sientan allí y les explican, además de entregar el curriculum todo su curriculum vitae, repito, solamente una vez.

Desde este equipo de gobierno, además, consideramos que la Administración local, la más cercana a los ciudadanos, debe apoyar y atender a sus desempleados de la forma más cercana y posible, y así lo estamos haciendo. Sr. Rufino, sean ustedes coherentes; en unos temas están pidiendo, solicitando sensibilización, implicación directa del equipo de gobierno con los ciudadanos del municipio y en otros temas, como este, están echando balones fuera y que no nos impliquemos directamente, que sea un organismo autónomo el que lleve a cabo esa intermediación laboral ¿qué hacemos? Pues nosotros lo tenemos muy claro, en la medida que sea posible y, aunque es verdad que es competencia de la Generalitat Valenciana, vamos a implicarnos directamente en la atención a nuestros ciudadanos y en la atención a nuestros desempleados. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Procedemos a la votación de la moción?

**Sr. Selva:** Simplemente una cuestión, además lo llevaba escrito...

**Sra. Alcaldesa...** pues léalo, si lo llevaba escrito...

**Sr. Selva...** Yo decía que alguno de ustedes no haya conocido mayor trabajo, no he dicho que todos. (...) alguno de ustedes. Y luego una cuestión más ...Bueno si el objeto no es ese, el objeto es que nosotros insistimos en la necesidad de dotar de oficina del SERVEF en San Vicente por las causas que le hemos expuesto. Ustedes.

en la junta de portavoces nos dijeron que prácticamente todos los servicios se están haciendo, entendemos que no y ya está, simplemente queremos poner en evidencia y, además, yo creo que el objeto del fondo de la cuestión se lo he dicho, ustedes lo que no quieren es perder la intermediación que hacen con la gente de Desarrollo Local, simplemente eso.

**Sra. Escolano:** Nos está pidiendo que nos desvinculemos, efectivamente, nos está pidiendo que nos desvinculemos, que no estemos cercanos a nuestros ciudadanos ¿en qué quedamos? ¿les ayudamos o no le les ayudamos? Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias Creo que está el tema suficientemente debatido y pasamos a votar el punto ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...)

*( La 13.10. Moción Grupo Municipal EU: CONTRA LA REFORMA DE LA LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL. Se recogen, conjuntamente, en el punto 13.7.)*

#### **14. RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **14,1, PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR**

— 1. **D. Javier Martínez Serra (EU):** para el Concejal de Deportes, saber cual ha sido el coste total de traer las copas del Mundo y las dos últimas copas de Europa ganadas por la selección española de fútbol, si lo puede facilitar ahora.

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes:** Buenas tardes. Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Los gastos de la exposición de los trofeos ganados por la selección española de futbol, y que tan buena respuesta tuvo por nuestros ciudadanos, porque más de cuatro mil personas pasaron por esa exposición durante aproximadamente las diez horas que estuvo abierto fue 1.541 euros con 23 centimos.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿Siguiente pregunta?

— 2. **D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE):** En el Vivero de Empresas se ha detectado un problema con el teléfono en Internet, con los consiguientes perjuicios que esto ocasiona a las empresas que están allí instaladas ¿Cuándo se va a solucionar el problema?

¿Qué medidas se van a adoptar para evitar que se produzcan mas renuncias de los adjudicatarios de los locales de los Viveros, del Vivero de Empresas?

**Dª Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejal Delegada de Desarrollo Local.** Sí, está solucionado ya el problema de Internet y en cuanto las renuncias, no ha habido ninguna renuncia, por decirlo así, porque la personal que finalmente no ha optado al vivero ni siquiera había formalizado el contrato, simplemente al final no le ha interesado y ya está.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿siguiente pregunta?

— 3. **D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Tenía tres preguntas orales, una de ellas era a la Concejal de Fiestas que no está aquí, para ver si puede contestarla en el próximo Pleno, referente a otros datos presupuestarios sobre el tema de fiestas que habían pedido en plenos anteriores que también se comentó que se facilitaría la documentación tan pronto estuviera elaborada y todavía no la han recibido, por lo que insiste en ello.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Sra. Asensi?

**Dª Francisca Asensi Juan, Concejal Delegada de Fiestas:** Sí, gracias, le haré entrega ahora, al finalizar el Pleno, de dichos documentos.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien ¿siguiente pregunta?

4 —**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Referente a que la Conselleria de Educación ya ha publicado en su Web la previsión de las unidades de los centros escolares, tanto de infantil y primaria para el próximo curso 2013 y 2014 y saber, por si la Concejal de Educación es conocedora de estos datos y de esta previsión y si se ha trasladado ya esta información al Consejo Escolar Municipal y, por tanto, se ha pedido ya su convocatoria.

—Conociendo que es conocedora de esta circunstancia quiere saber si desde la Concejalía de Educación, que puede plantear recursos, se va a plantear algún tipo de recurso sobre esta previsión.

—Por concretar, la realidad es que observan que la Conselleria plantea suprimir dos unidades de infantil en el centro adaptado Maigmó, nº 12, aumentando también cuatro de primaria en este mismo centro y reducir en una unidad de primaria el de Santa Isabel y dos unidades de primaria en La Almazara y aumentar una unidad de primaria en el José Ramón García Antón. En resumen se van a eliminar varias unidades de distintos colegios para seguir aumentando las unidades de primaria en el centro adaptado Maigmó que, evidentemente, es un centro adaptado y, por tanto, no un colegio, ni reúne los condicionantes de equipamiento para su actual finalidad. A este respecto ¿qué opinión tiene, al menos, la Concejalía de Educación sobre estas intenciones?

**Dª Mª Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** En primer lugar Sr. Selva, rápidamente, por sus declaraciones en prensa. No pueden desaparecer cinco líneas de un municipio porque son dos colegios de dos líneas y 1 de una ¡imposible! No pueden desaparecer cinco aulas, sí en el papel, pero no podemos hacer la varita mágica –desaparecemos 5 aulas, a 25 alumnos cada una y, ¿Dónde están? No, el arreglo escolar, en todo momento, dice los alumnos que tenemos en infantil y primaria, un ejemplo: Si en 6º de primaria pasan 4 al Instituto y de infantil, a 1º de primaria pasan 2, hay un menos 2 en el centro educativo; los niños no han desaparecido, están. Eso, la regla básica del arreglo escolar.

A raíz de ese arreglo escolar, nosotros, entendió esta Concejal, este equipo de gobierno, que se debía presentar una ampliación de un aula de tres años en La Almazara, requisitos, como les dije, Consejo Escolar de La Almazara, paso, antes de decirlo aquí siquiera, primero tenemos que tener informados a la comunidad educativa, Consejo escolar municipal, aprobado por unanimidad la presentación de esta alegación que, aparte de las que ya se formulaban en el arreglo escolar, se ampliase en una unidad más de 3 años el centro La Almazara. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias ¿siguiente pregunta?

— **Sr. Selva:** ¿Cómo se van a organizar los servicios de la Secretaria General del Ayuntamiento, una vez acordada desde la Diputación Provincial el nombramiento del actual Secretario como Vicesecretario de esta institución y saber si se tiene previsto compatibilizar estas dos actividades o de qué modo, qué persona va a cubrir, en caso de vacante, pues el puesto de Secretaria General de este Ayuntamiento.

**Sra. Alcaldesa:** En principio se van a compatibilizar sus funciones de Vicesecretario de la Diputación con las de Secretario de este Ayuntamiento, estando en el momento actual en trámite de aprobación por la Dirección General de la Administración Local. Este proceso se denomina acumulación de tareas; se aprobó en la Junta de Gobierno Local del viernes último, falta pues la aprobación de la Diputación, que ya está y de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia. Una vez obtenido esto el ex-Secretario ejercerá sus funciones con apoyo de la Jefa de Servicio de Secretaría (que está aquí a mi derecha) y que podrá firmar resoluciones, notificaciones y certificaciones.

*(Se hace constar que en el transcurso de este punto se ausenta de la sesión la Sra. Alcaldesa Presidenta, pasando a sustituirle el primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Carbonell Pastor)*

#### **14.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO**

##### **— 1. De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE) RE. 2335 de 22.02.2013**

En base a lo estipulado en la Orden 27/2012, de 18 de junio, de la Conselleria de Educación y Empleo, sobre “planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos”, no universitarios, de la Comunidad Valenciana, se hacen las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de que se hayan elaborado y, en su caso, implementado los “planes de autoprotección” en los centros educativos del municipio, públicos y privados-concertados, incluidos en el artículo 3, ámbito de aplicación, de la referida Orden?
2. En caso de que en el municipio haya centros educativos que normativamente estén obligados a disponer de “plan de autoprotección”, ¿se tiene conocimiento de que hayan presentado copia de dicho plan a la concejalía competente en materia de protección civil?
3. Asimismo, ¿tiene información el Ayuntamiento sobre si los mencionados “planes de autoprotección” han sido presentados en el “Registro Autonómico de Planes de Autoprotección” de la Conselleria de Gobernación?
4. Igualmente, ¿se sabe si estos “planes” han sido remitidos a la Dirección Territorial de Educación para su verificación, archivo y custodia?
5. En aquellos centros educativos en los que no sea exigible, normativamente, la elaboración del Plan de Autoprotección, ¿tiene conocimiento el Ayuntamiento de que se hayan dispuesto las “medidas de emergencia” (Plan de Emergencia) de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales?
6. ¿Se han tenido en cuenta, para su implementación, las medidas de emergencia contempladas en la “Guía de Medidas de Emergencia y Evacuación en Centros Docentes y Realización de Simulacros”?
7. ¿Se tiene constancia en el Ayuntamiento de que los centros educativos, afectados por lo contemplado en la referida Orden, hayan remitido, para su comprobación y registro, una copia de las medidas de emergencia (Plan de Emergencia) a la Dirección Territorial de Educación?
8. ¿Se dispone de información en el ayuntamiento por la que se acredite la realización, al menos una vez por centro y curso, de “simulacros” en todos los centros educativos, públicos y privados-concertados, del municipio?
9. ¿Se están realizando en los centros educativos del Municipio, incluidos en el ámbito de aplicación de la Orden de referencia, las revisiones e inspecciones reglamentarias, por empresas mantenedoras o instaladoras autorizadas, de las instalaciones y equipos de detección y protección contra incendios?

**Sr. Presidente en funciones:** Sra. Genovés, tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Bueno, Sr. Martínez, a ver si soy rápida, en algo global trasladarle todas las preguntas, si no es así usted puede preguntar cuanto quiera.

Vamos a ver, lo básico. Con esta Orden que sale en junio, tienen los centros educativos hasta diciembre para adecuarse, 18 meses (segura estoy que usted lo

sabe perfectamente) hasta el 26 creo que es de diciembre, bueno hasta diciembre para actualizar los planes de autoprotección, planes de emergencia y todo el tema. Lo que estamos haciendo el ayuntamiento es que ya, desde la última reunión de directores junto con la inspección, que eso fue el año pasado, se les solicitó a todos que conforme lo tuvieran ya terminado lo enviaran al ayuntamiento de San Vicente. Sabemos que según la orden es el centro educativo el que tiene que reenviarlo a Protección Civil. A pesar de eso, y en eso seguro que estamos que compartimos, tenemos la misma idea, tenemos que apoyar a los centros educativos y por eso nosotros se lo hemos pedido para derivarlo, que ya estamos derivando alguno al servicio de protección civil del ayuntamiento.

En lo demás vamos a continuar ayudándoles, aunque sabemos y nos consta que la Conselleria ha mandado las debidas instrucciones, que lo tienen todos los centros educativos esas instrucciones, que nos quedan algunos de centro de primaria y otros más, pero sabemos que tenemos tiempo y lo hemos solicitado. Que nos consta que están haciendo los simulacros pero es la Conselleria la que tiene que incidir en ese tema de forma oficial, así y todo nosotros estaremos también para que lo realicen. Lo suelen realizar ya hace años todos los centros pero para que sea una realidad en todos y con respecto al mantenimiento de los equipos de protección contra incendios le diremos que en infantil y primaria lo tenemos contratado con Extintfuego, empresa con sede en la localidad y con el CIF correspondiente, no sé si he llegado contestar todo.

**D. Manuel Martínez Giménez (PSOE):** Sí, gracias Sr. Presidente, buenas tardes de nuevo. Solo quería hacer una pregunta por clarificar el tema de los centros que realmente tengan que acogerse o tengan que cumplir con la implementación del Plan...

**Sr. Presidente en funciones...**perdón, perdón, solo una cosa, la pregunta es relacionada con tal o la dejamos para el final como oral...

**Sr. Martínez Giménez...** es relacionada con... es una de las preguntas que ha quedado un poco...

**Sra. Genovés...**es posible que esté...

**Sr. Martínez Giménez...** es saber si hay algún centro en San Vicente que esté obligado normativamente a tener plan de autoprotección, plan como tal plan de autoprotección.

**Sra. Genovés...** donde haya infantil, infantil y primaria, discapacitados, también lo exige la normativa, infantil y discapacitados y, planes de emergencia, los centros de secundaria, programa de emergencia, ese es el....

**Sr. Martínez Giménez...**y en cuanto al plan de autoprotección ¿sabemos si hay algún centro que ya lo tenga registrado en gobernación?

**Sra. Genovés...** se tiene que remitir según la orden a la Conselleria de Educación, según la orden, la última la de junio y sabemos que hay bastantes, además me lo dijo el Subdirector Territorial, que los están recibiendo.

**Sr. Martínez Giménez:** Gracias.

**Sr. Presidente en funciones:** Siguiente pregunta.

— **2. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**  
**RE. 2334 de 22.02.2013**

Una vez superada la barrera de los 7.000 parados en el municipio, quisiera conocer:

¿Qué medidas extraordinarias piensa tomar el Ayuntamiento a partir de ahora, para tratar de disminuir esta tasa de paro tan alta?

**D<sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Local:**  
Gracias. Bueno ahí... le voy a contestar y estoy un poco de acuerdo con el Sr. Romero, que ha apuntado antes -con abrir una oficina del SERVEF no vamos a solucionar el problema del desempleo en San Vicente- Sr. Moragues, ojala tuviéramos la varita mágica y pudiéramos disminuir la tasa de paro en San Vicente y en toda España pero las políticas de creación de empleo son mucho más complicadas y generales pero le diré que el gobierno nacional ya ha aprobado un paquete de medidas para impulsar el crecimiento económico y el empleo en España.

El gobierno va a destinar 3.500 millones de euros para fomentar el empleo entre los jóvenes en 4 años, que incluye desde medidas para reincorporarse al sistema educativo, en caso de abandono temprano, hasta estímulos para la contratación por parte de las empresas y de los autónomos.

El ayuntamiento, como entidad local, seguirá apoyando y facilitando la tarea a nuestros desempleados, seguiremos informándoles de las ofertas de empleo, asesorándoles, formándoles y ampliando nuestra oferta de servicios a los desempleados. Seguiremos con nuestros recursos y herramientas, fomentando e impulsando la búsqueda activa de empleo. Le diré, un poco al hilo con la moción anterior, que nuestra información y nuestro asesoramiento es personalizado. Estamos llevando a cabo asesoramiento personalizado sobre técnicas de búsqueda de empleo y de recursos a disposición de los desempleados, como elaborar un curriculum, carta de presentación, etc. etc. Además hemos puesto en marcha también actividades para hacer mucho más fácil la intermediación laboral como un boletín digital de empleo, estamos en las redes sociales Facebook, Ttwitter, hemos creado una plataforma de empleo para que puedan inscribirse desde su casa en la agencia de colocación y este año, y lo anuncio ya, vamos a seguir avanzando en esa oferta de servicios, de acercamiento a nuestros ciudadanos, vamos a poner en marcha este año un punto de encuentro para el empleo en la agencia de colocación, es decir, para aquellos desempleados que no puedan disponer de un ordenador en casa o en cualquier otro punto, van a poder venir a la agencia y sentarse y consultar cualquier tramitación que tenga que ver con empleo y con formación. Muchas gracias.

**Sr. Presidente en funciones:** Gracias Sra. Escolano ¿Siguiendo pregunta?

— **3. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**  
**RE. 2336 de 22.02.2013**

Han transcurrido ya varios meses desde que finalizaron las obras de construcción del parking de la Plaza El Pilar con un coste superior a 4 millones de € financiados por la Generalitat Valenciana, es decir, con el dinero de todos los valencianos. Sobre este asunto han sido múltiples nuestros requerimientos para su apertura, incluso en el pasado pleno en octubre presentamos una moción para posibilitar su apertura de modo gratuito en el periodo de la campaña navideña, con el objetivo de promocionar su uso y ayudar al comercio local, pero esta moción fue rechazada y no paso la urgencia.

Preguntas:

- 1 ¿Por qué no se abre este parking subterráneo situado en la plaza del Ingeniero D. José Ramón García Anton para facilitar a los vecinos y clientes de los comercios del centro de San Vicente el aparcamiento del vehículo mientras realizan sus compras?
- 2 ¿Qué actuaciones se están realizando para posibilitar esta apertura y en qué fecha prevista estiman para su puesta en funcionamiento?

- 3 ¿Cuántas plazas se han adjudicado a subasta y cuándo se harán entrega de las mismas?

**Sr. Presidente en funciones:** Como usted sabe se está fomentado que los comercios incentiven a sus clientes mediante tiempo de aparcamiento gratuito en los parkings públicos existentes, que entendemos como una medida apropiada, campaña que se está llevando a cabo conjuntamente por la asociación de comerciantes, del mercado, así como el ayuntamiento y la empresa concesionaria de los aparcamientos. El planteamiento de uso del parking de la plaza José Ramón García Antón es que no sea de rotación para el público en general, se pretende una venta de plazas para residentes y personas que trabajen por la zona, con un carácter de mayor estabilidad.

La segunda, es sobradamente conocido que el ayuntamiento está intentando la venta de plazas mediante una subasta que ha quedado abierta para todo el que tenga interés en comprar, de acuerdo con lo indicado en el apartado anterior.

Tercera, todavía no se han adjudicado las plazas ya que se está esperando una mayor demanda que posibilite el funcionamiento de parking como comunidad de propietarios, en congruencia con el planteamiento global que se ha aprobado para este aparcamiento.

¿Siguiente pregunta?

— 4. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)  
RE. 2337 de 22.02.2013

Recientemente la urbanizadora de los Planes Castellet y Montoyos ha solicitado al Ayuntamiento una prórroga de 2 años en el desarrollo de los mismos:

- 1 Conocer la opinión al respecto del Ayuntamiento en este asunto y si el acuerdo se tomará en sesión plenaria, en este caso ¿cuándo prevén llevar la propuesta y en qué sentido se elaborará?
- 2 Ante la negativa de la promotora a seguir satisfaciendo parte de los alquileres a las familias afectadas por los realojos en Montoyos tras el derribo de las viviendas donde habitaban, ¿qué solución se plantea desde el Ayuntamiento para garantizar estos derechos a los vecinos actualmente realojados?.
- 3 Considera el Ayuntamiento que se debe modificar o actualizar estos Planes urbanísticos en algún sentido tras la aprobación y adjudicación en 2005, en caso afirmativo conocer qué criterio tiene el Ayuntamiento a este respecto.

**Sr. Presidente en funciones:** A la primera pregunta, mediante la Ley 1/2012 de 10 de mayo. Se regula la posibilidad en su disposición transitoria primera de suspensión temporal de la ejecución de los programas de actuación integrada que se encuentra en ejecución tras la formalización del contrato por un plazo de dos años, prorrogables por otros dos más, como máximo. Acogiéndose a esta posibilidad el urbanizador del PAU2 Castellet y del PRI Montoyos, en ambos caso Urbedesa SL ha solicitado esta suspensión. El Ayuntamiento la tiene actualmente en estudio; el trámite a seguir implica, aparte de los informes municipales, una exposición al público en el BOP por 15 días y simultánea audiencia por el mismo plazo a los propietarios y demás afectados. Hasta que este trámite no se desarrolle y a expensas del resultado de la audiencia no se puede plantear la propuesta de resolución que, en principio, entendemos que corresponde al Pleno. Previamente a todo ello está previsto reunirse con los representantes de los propietarios.

Con relación a la segunda, actualmente hay cuatro viviendas recibiendo una subvención de alquiler por parte del urbanizador y estamos convencidos de poder resolver el problema de las personas afectadas de una manera satisfactoria.

Tercera, en principio no se plantea ninguna necesidad de actualización de estos planes, dado que el planeamiento se considera adecuado y necesario para el buen desarrollo urbanístico del municipio. Sin duda se trata de una intervención de interés general para el municipio por su situación estratégica.

¿Siguiente pregunta?

— **5. De D<sup>a</sup> Lidia López Manchón (PSOE)**

**RE. 2338 de 22.02.2013**

En el Pleno de 14 de septiembre de 2011 se formuló una pregunta a la Concejal del Área sobre la creación y puesta en marcha en nuestro municipio el Consejo de la Mujer que fue una propuesta que el Partido Popular incorporó en su programa electoral. A la misma, respondió la edil que se tenía previsto que en el último trimestre de ese mismo año estaría elaborado este órgano.

En el Pleno de enero de 2012, a pregunta de la Concejal Isabel leal, se respondió que todavía no se tenía constituido este Consejo porque el Equipo de Gobierno quería que estuviese integrado dentro de los órganos de participación ciudadana y que, así y todo, se reúnen con todas las asociaciones de mujeres.

A día de hoy, un año más tarde, nada se sabe.

A este respecto, el Grupo Municipal Socialista desea conocer:

- 1 ¿La explicación dada por la Concejal de Educación de Servicios Sociales en el Pleno de enero de 2012 viene a significar que se va a supeditar la creación del Consejo Municipal de la Mujer a la injustificada demora en la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana?
- 2 En caso contrario, ¿Cuál es el motivo para que casi año y medio después y con la complicada realidad que enfrentan las mujeres de nuestra población derivada de la situación actual no se haya puesto en marcha este Consejo Sectorial como un instrumento sumamente eficaz en las tareas de apoyo y lucha al colectivo?
- 3 ¿Maneja la Concejal alguna fecha ya definitiva para la creación y puesta en marcha de este Consejo?
- 4 ¿Con qué entidades, organismos y colectivos piensan contar para su creación?

**Sr. Presidente en funciones:** ¿Sra.Genovés?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Me remito a lo contestado en la moción...

(...) Creo que con el argumento de la moción he contestado a las líneas de trabajo que llevamos. Fechas no podemos dar ahora. Cuando tengamos claro, planificado, por docencias, en líneas que vamos a seguir. Seguiremos trabajando de forma participativa con todas las asociaciones, contando con ustedes que están aquí en el Pleno y pueden trasladarnos cosas, pero para crear el Plan de Igualdad y el Consejo de la Mujer vamos a esperar unos meses a tenerlo, más claro en la línea que he dicho antes en la moción.

**Sra. López:** Bueno, simplemente una aclaración, la moción se ha entrado a debate y cada uno hemos expuesto parte de ella pero las preguntas son preguntas y requieren de respuestas, separar las dos cosas.

**Sr. Presidente en funciones:** Si no se da por contestada la puede volver a formular, nosotros entendíamos, la Concejala entendía que estaba contestada.

¿Siguiente pregunta?

— **6. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

**RE. 2339 de 22.02.2013**

En este Pleno se ha dado cuenta de una resolución judicial por la que se condena al Ayuntamiento a pagar la cantidad de 636.307,42 € a Enrique Ortiz por la

revisión de precios de las modificaciones en el proyecto de construcción de la Casa Consistorial. Respecto a este asunto y, al hilo de las declaraciones del Concejal de Hacienda, quisiera conocer:

- 1 ¿En qué fecha se notificó la sentencia al Ayuntamiento?
- 2 ¿Se ha presentado ya por parte de los servicios jurídicos el recurso de apelación anunciado por el edil de Hacienda?
- 3 ¿Se ha trasladado a la Generalitat el fallo de esta Sentencia?. ¿Ha mostrado la misma su disposición a asumir, en su momento, el pronunciamiento del Tribunal Superior de Justicia?, o ¿tendrá que pagar el Ayuntamiento y luego esperar a que la Generalitat tenga a bien abonar el importe al que se condena?

**Sr. Presidente en funciones:** ¿Sr. Marco?

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda y Administración General:** Gracias. La primera pregunta, se notificó al letrado municipal el 23 de enero de 2013.

A la segunda, el recurso de apelación lo interpuso el día 13 de febrero de 2013.

A la tercera, sí, se ha dado traslado y es importante resaltar lo siguiente: A pesar de que la contratista dirigió la demanda contra el ayuntamiento, por ser la administración de la que procede el acto impugnado, el Letrado municipal dejó prueba en el proceso de que la Generalitat Valenciana y el Instituto Valenciano de la Vivienda son las entidades que, de forma mediata e inmediata respectivamente, deberían asumir, en su caso, la obligación de pago de la suma reclamada y ejercitó como pretensión subsidiaria a la principal la de que si se estimara total o parcialmente y se reconociera el derecho del recurrente a percibir una cantidad dineraria, se declarase que el pago correspondería, con carácter solidario, al Instituto Valenciano de la Vivienda y a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

Quizá por ello la sentencia no reconoce, como situación jurídica individualizada a favor del contratista Enrique Ortiz e Hijos, contratistas de Obras SA, el derecho a cobrar del ayuntamiento cantidad alguna, sino que se limita a modificar el acto impugnado, en el sentido de reconocer el derecho de la demandante al percibo de la cantidad de 636.307,42 euros, en concepto de revisión de precios, adicional al importe ya reconocido de 267.000 euros, como dice literalmente el fallo.

La cláusula 3ª del contrato, suscrito con Enrique Ortiz e Hijos, contratista de obras establece (leo textualmente) "conforme a la cláusula 14ª del pliego de condiciones jurídico administrativas y al acuerdo de adjudicación queda encomendado al Instituto Valenciano de la Vivienda SA para el control y supervisión de las obras (y esto es muy importante) y pago de los correspondientes certificaciones de obras. El contratista deberá presentar las certificaciones para su abono en la sede del IVVSA, sita en la c/ Gerona 4 de la ciudad de Alicante o en la calle En Bou 9 de la ciudad de Valencia.

**Sr. Presidente en funciones:** Gracias ¿siguiente pregunta?

— **7. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**  
**RE. 2340 de 22.02.2013**

En el momento tan agonizante en que nos encontramos para el comercio y la industria local, con una necesidad imperiosa de publicitar sus negocios, queremos saber:

- Teniendo como tiene nuestra localidad una Radio Municipal cuyo presupuesto queda cubierto en más de un 90 % con una aportación de este Ayuntamiento, y una televisión Metropolitana a la que contribuimos con 56.000 € anuales del bolsillo de todos los sanvicenteros, ¿por qué no se hacen campañas

genéricas publicitando el comercio, restauración, industria y tejido empresarial locales?

**Sr. Presidente en funciones:** ¿Sr. Alavé?

**D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de Comunicación:** Sí, gracias, buenas tardes. A lo largo de toda la programación, especialmente su magazín de mañana y de las tardes, Radio San Vicente presta especial atención al tejido comercial, empresarial, hostelero y de servicios en nuestra localidad, realizando entrevistas gratuitas cada vez que los comerciantes sanvicenteros son actualidad, a los empresarios que se implantan en nuestra localidad y así lo desean. A los comercios, además, se les realizan entrevistas durante el año con motivo de distintas campañas que se promueven en el municipio. También en colaboración con la Concejalía de comercio se realizan entrevistas gratuitas a todos los expositores de la feria de comercio, tengan o no relación con Radio San Vicente. Existe además un programa local abierto los viernes, que promociona la hostelería de nuestro municipio.

Informarle también, que creo que lo debe de saber, tenemos firmados convenios con la asociación de comerciantes, de los que usted en algún momento llegó a firmar alguno de ellos. Si que le pediría que fuese riguroso, como le ha pedido mi compañera con los datos que da, Radio San Vicente tiene una aportación municipal que no es del 90%, es en concreto del 78% y el resto es publicidad y la televisión anual, el presupuesto es de 28.000 euros, no de 56.000.

**Sr. Presidente en funciones:** Gracias Sr. Alavé, ¿siguiente pregunta?

— **8. De D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU)**  
**RE. 2361 de 22.02.2013**

Conociendo que se tienen reuniones con asociaciones de mujeres desde la Concejalía de Integración e Igualdad y sabiendo la diferencia substancial que supone el tener un Consejo de la Mujer como órgano participativo regulado y tras las afirmaciones de la Concejala Delegada de Bienestar Social, ante la pregunta ¿Cuándo se va a constituir el Consejo de la Mujer? En el Pleno de 26 de diciembre de 2012

“Por razones de organización municipal, la reorganización del Consejo de la Mujer ha quedado pendiente de otro órgano de participación ciudadana”

Preguntas

- 1 ¿Cuáles son las razones de organización municipal que determinan la “reorganización del Consejo de la Mujer?”
- 2 ¿Cuál es el otro órgano de participación ciudadana que aparecerá en el Reglamento que se apruebe de Participación Ciudadana?
- 3 ¿Se va a presentar un nuevo Plan bienal de Igualdad? ¿En qué fecha?
- 4 Para el desarrollo del Plan de Igualdad se va a contar con la participación de las asociaciones de mujeres de San Vicente? ¿Y con los grupos políticos de la oposición?
- 5 ¿Cuántas asociaciones de mujeres han en San Vicente y ¿cuáles son?

**Sr. Presidente en funciones:** ¿Sra. Genovés. entendemos que está contestada en la moción?

**D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU):** Era por no liar esto. Solamente falta la 5<sup>a</sup> que es las asociaciones, que no me importa si me las pasas por escrito y agilizamos.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Asociación como mujer, asociaciones de mujeres, Asociación Cultural de Mujeres, propiamente como asociación, después nosotros colaboramos con otras entidades

que puedan tener algún hombre o no, propiamente como mujer, Asociación Cultural de Mujeres, nosotros lo que pasa es que contamos con otras asociaciones que incorporamos, incluso aunque sean de Sanidad, como es el caso de Fibromialgia.

**Sr. Presidente en funciones:** Gracias Sra. Genovés ¿siguiente pregunta

— **9. De D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU)**  
**RE. 2362 de 22.02.2013**

En fecha 2 de enero de 2013 y con número de registro 2013000039 se presentó en el CIVIC, por parte de la “Asociación Ayúdale a caminar” con sede en Madrid, en la c/Salustiano Olózaga 3-1º, la solicitud “como en años anteriores ayuda económica para desarrollar proyectos

Preguntas

- 1 ¿Existe relación personal entre algún miembro de la Corporación y esta asociación madrileña?
- 2 ¿Entra en los supuestos de normalidad conceder a asociaciones de otras autonomías ayudas económicas para desarrollar programas?
- 3 ¿Qué programas han sido subvencionados.
- 4 ¿Qué cantidades se han aportado en años anteriores y desde cuando (desglose de cantidades por años)? ¿Cómo se ha justificado las aportaciones?

**Sr. Presidente, en funciones:** ¿Sra. Genovés?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** A la primera pregunta, me pregunta usted si existe relación personal de la Corporación ¿Sra. Leal! de este equipo de gobierno no, de los miembros del equipo de gobierno no, de los miembros de su partido no lo sé, ni lo he preguntado ni me interesa, del partido socialista no lo sé, ni lo he preguntado ni me interesa.

Parte importante, veamos a ver: Las concesiones a subvenciones aquí, usted sabe que hay dos, convocatoria pública, entidades locales y ONGs. Las bases las conoce y usted puede acceder en el momento que quiera, a quien se han concedido subvenciones ¿se ha concedido a esta entidad, naturalmente que no! No es una asociación local.

*¿Qué programas han sido subvencionados. Ninguno*

*¿Qué cantidades se han aportado..? Ninguna. Yo le digo, para su aclaración, no es el primer escrito que entra de cualquier asociación conocida, menos conocida, donde dice “..como en años anteriores..” quiero entender, es algo personal, que son entidades que se mueven en todo el país, entonces habrá diputación que la habrá dado, de Almería.. entonces utilizan esa coletilla. No sabemos quienes son, no les hemos podido localizar para decirle que solo tenemos dos convocatorias, entidades locales ONGs, por lo demás no es la primera pregunta no es adecuada, pero bueno, creo que le he contestado.*

**Sr. Presidente en funciones:** Gracias Sra. Genovés ¿siguiente pregunta?

— **10. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**  
**RE. 2374 de 22.02.2013**

Recientemente diferentes medios de comunicación han trasladado a la opinión pública afirmaciones contrapuestas sobre el importe percibido por los diferentes cargos políticos de nuestro Ayuntamiento. En aras de posibilitar una mayor claridad de estos conceptos, solicitamos conocer:

- a. El importe global satisfecho desde el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig por cualquier concepto, detallado de manera individualizada a cada uno de los

concejales de esta Corporación Municipal durante las anualidades 2007 a 2012, ambas inclusive.

- b. En aras a la transparencia que tanto publicita el Partido Popular, ¿Tiene el Ayuntamiento previsto incluir en su página web un modelo estándar de información en el que se publiquen los bienes, rentas o percepciones de los concejales que integran esta Corporación Municipal? En caso afirmativo, ¿podría detallarnos la medida y en qué fecha se pondría en funcionamiento?

**Ruego:** Desde el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento solicitamos la publicación y difusión de las declaraciones de bienes y actividades de los concejales de esta Corporación en la página web municipal en el formato que mejor se considere para dotar de mayor transparencia a este asunto.

**Sr. Presidente en funciones:** ¿Sr. Zaplana?

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Sí para esta información le remito a recopilar los datos de las sesiones extraordinarias de los plenos organizativos de 6 de julio de 2007 y del 30 de junio de 2011, ambos en la página web municipal, al igual que las publicaciones de los presupuestos anuales en el boletín oficial de la provincia de esos años, donde se indican las retribuciones por dedicación y los importes por asistencias a sesiones a los distintos cargos de esta corporación.

Respecto a la segunda pregunta le diré que no está previsto. Y, por otro lado y en virtud de la transparencia, me gustaría decirle que en la actualidad la última normativa que regula las declaraciones de actividades y bienes de los miembros de la corporaciones locales de la Comunidad Valenciana es el decreto 191/2010 de 19 de noviembre, que en virtud del cual se publicaron las declaraciones efectuadas por los concejales antes de su toma de posesión y, por otro, lado les recuerdo que teníamos un modelo de declaración aprobado en sesión ordinaria de Pleno de 27 de enero de 2010 y que tras la tramitación del decreto antes citado lo modificamos el 26 de enero de 2011. Destacar que tanto el original como la modificación de dicho modelo fueron aprobados por unanimidad.

**Sr. Presidente en funciones:** Gracias Sr. Zaplana ¿siguiente pregunta.

— **11. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**  
**RE. 2376 de 22.02.2013**

1 Conocer qué actuaciones se han dispuesto para resolver el conflicto laboral que se mantiene abierto con el colectivo de trabajadores de la Policía Local.

2 ¿Cómo se está articulando el sistema de control de entrada y salida (fichaje trabajadores) en la Policía Local durante este último mes y en la actualidad?

3 ¿Se va a seguir manteniendo el mismo criterio que en su día se expuso por la Alcaldía a preguntas del PSOE en el pleno de 28-03-12, en lo referente al fichaje del control de entrada y salida del horario laboral referido al intendente principal de la Policía Local?

**Sr. Presidente en funciones:** ¿Sr. López?

**D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía:** Sí, gracias. Sobre la primera pregunta, reunión con la plantilla de la policía local y llegar a acuerdos que afectan a la organización.

A la segunda, están fichando la mayoría, habiendo un grupo que no lo hacía, lo controlaba el jefe de turno, actualmente ficha toda la plantilla de la policía local desde el día 19 del 2 del 2013 y sobre la 3ª pues sí, de momento sí.

**Sr. Presidente, en funciones:** Siguiendo pregunta.

— **12. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**  
**RE. 2377 de 22.02.2013**

Después de ver la información en prensa de las charlas sobre eficiencia energética en zonas industriales el día 14 de Enero 2013 en las instalaciones del centro polifuncional, del cual no se informó a los grupos políticos de la oposición.

El grupo municipal socialista plantea las siguientes preguntas.

- 1 ¿Cuántos comerciantes e industriales se inscribieron?
- 2 ¿Cuántos de ellos son locales?
- 3 ¿Cuál ha sido el coste total de este acto?

**Sr. Presidente, en funciones:** ¿Sra. Escolano?

**Dª Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Local:** Sí, gracias. Bueno, le diré que estas charlas se organizaron en el marco del denominado proyecto Optimagrid. El proyecto Optimagrid pone a disposición o, pretende, poner a disposición de los empresarios y comerciantes herramientas de optimización y de ahorro de energía. Estas charlas, bueno pues no hubo inscripción fueron... estuvo aquí el grupo Optimagrid que son de diversos países, de Francia, de Portugal, de Sevilla, de Zaragoza, estuvieron aquí el grupo se reunieron con investigadores, tanto de la Universidad de Alicante, como de la Universidad Miguel Hernández y querían también reunirse con los empresarios del municipio. Lo pusimos en conocimiento de la asociación de empresarios y fueron ellos los que se encargaron de convocar, bueno convocar, de avisar a los empresarios del polígono industrial y de otros polígonos industriales, fueron alrededor de unas 40 personas, empresarios locales eran unos 25, el resto, como le digo, eran miembros del proyecto Optimagrid, y el coste fue 0, bueno llevamos unos termos con café, no sé lo que nos costaron los termos con café pero muy poco, lo que vale un café.

**Sr. Presidente, en funciones:** Gracias ¿siguiendo pregunta?

— **13. De Dª Mariló Jordá Pérez (EU)**  
**RE. 2391 de 22.02.2013**

La empresa promotora de viviendas RESIDENCIAL HAYGON S.L construyó diversas fases de viviendas en San Vicente del Raspeig que lindan con la calle la Huerta y la Av. de l'Almàssera.

En esta promoción, enfrente del centro comercial l'Almàssera, hay todavía muchas viviendas por vender, manteniendo su propiedad la empresa citada.

**PREGUNTAS**

Por medio de los datos facilitados por SUMA de las gestiones tributarias que le han sido delegadas,

1 ¿Se ha girado el último recibo de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras a esta empresa promotora en concepto de las viviendas de referencia? ¿Y del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles?

2 ¿Se ha girado el último recibo de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras a todas las empresas constructoras, promotoras y financieras propietarias de viviendas vacías? ¿Y del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles?

**Sr. Presidente en funciones:** Sr. Marco, tiene la palabra.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda:** La identificación de las viviendas no es muy precisa, si entendemos a la que se refiere diremos que la cédula de primera ocupación se produjo el 10 de febrero de 2012, posteriormente se presentó el modelo 902 y la incorporación al catastro se produjo el 26 de noviembre de 2012 y a partir de esa incorporación la liquidación del impuesto de bienes inmuebles se hace en enero de 2013. Consecuentemente el recibo de basura también correspondiente al ejercicio 2012 está en proceso de liquidación.

Por lo de si se ha girado a todos las tasas, digamos el procedimiento es el que acabo de explicar a partir de la cédula de primera ocupación y finalización de obras, incorporación al catastro y liquidación del impuesto de bienes inmuebles y tasa de basuras, aunque estén vacías dentro del plazo máximo de 4 años por lo que acabo de decir pues se tarda aproximadamente un año desde la finalización de obra hasta que empieza a llegar ya el primer recibo con efectos del año anterior.

**Sr. Presidente en funciones:** Gracias.

— 14. De D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez (EU)  
RE. 2392 de 22.02.2013

La concejalía de Urbanismo notificó el pasado mes de julio a vecinos del municipio cuyas viviendas tienen más de 50 años la necesidad de superar una Inspección Técnica de Viviendas que acredite el buen estado de sus inmuebles, de acuerdo con el Decreto 8/2011 de 1 de julio, que entró en vigor el 7 de julio del pasado año

El censo de viviendas con esta antigüedad es de aproximadamente un millar, 840 viviendas unifamiliares y 125 edificios colectivos.

**PREGUNTAS**

- 1 ¿Por qué solo se han enviado 125 cartas informativas, siendo el censo de viviendas susceptibles de pasar la ITE un millar?
- 2 ¿Podrían especificar de qué plazo disponen los propietarios para pasar la ITE desde el momento en que sus viviendas cumplan 50 años?
- 3 ¿A que se debe que algunos vecinos cuyas viviendas todavía no tienen 50 años hayan recibido la información relativa a su deber de pasar la ITE.?
- 4 ¿Qué consecuencias puede tener para los propietarios que no puedan desembolsar el importe de la factura de la ITE?
- 5 ¿Cuántas viviendas han acreditado haber pasado la ITE hasta la fecha?
- 6 ¿Cuántas viviendas obligadas por su antigüedad a pasar la ITE no lo han acreditado?

**Sr. Presidente en funciones:** Contestaré yo. A la primera pregunta, tal y como le comentamos en un Pleno anterior, el Real decreto ley 8/2011 en su disposición transitoria segunda prevé la posibilidad para las administraciones públicas competentes establecer un calendario de fechas hasta el año 2015 para la progresiva realización ordenada de la inspección técnica de edificios, en dicho año deberán haberse sometido a dicha inspección todos los edificios con una antigüedad superior a 50 años a la entrada en vigor del real decreto ley. A la vista de lo anterior el ayuntamiento estableció una primera fase de carácter fundamentalmente informativa mediante escritos dirigidos a 125 edificios colectivos, a fin de que realizaran la correspondiente ITE. El total de edificaciones computadas por los servicios técnicos en el núcleo urbano que podía tener más de 50 años de antigüedad era de 965, 125 edificios colectivos y 840 viviendas unifamiliares. No obstante, en el curso del proceso

se han podido detectar algunos errores en la antigüedad real, que se están depurando.

Con relación a la segunda, el plazo máximo terminará con el año 2015 pero deberán realizarse las ITEs cuando el ayuntamiento lo exija, dentro de un calendario de progresiva realización, según señala la normativa citada y que actualmente está en elaboración por los técnicos municipales junto con la depuración del censo.

Tercera, como ya se ha indicado puede haberse producido errores por información insuficiente o errónea, en ese caso se trata de comunicarlo al ayuntamiento y queda resuelto el asunto. En todo caso, repito, se esta depurando el censo.

Cuarta, el ayuntamiento está estudiando alternativas para que la factura sea lo más económica posible, como convenios con los colegios profesionales, pero debe tenerse en cuenta que se trata de un gasto asociado a los deberes que comporta la propiedad.

Quinta, se han presentado hasta la fecha 9 informes ITEs que afectan a 26 viviendas y la última, obviamente, el resto, no obstante, están dentro del plazo todavía, como ya he señalado.

Con esto terminamos las preguntas escritas

### **6. 3. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES**

¿Hay alguna pregunta oral? ¿Sí? Sr. Romero.

— **D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Bien, yo voy a hacer dos ruegos, el primero es invitar, rogarle e invitar al Sr. Zaplana a que se siente conmigo, bueno, es más a que él mismo elabore, elabore una moción, como quiera llamarla él, o una declaración institucional y yo se la firmo, si la... si bueno... a menos que cometa algún error en...en algún término yo se la firmo, en primer lugar quiero rogarle eso.

**Sr. Presidente en funciones...** con relación a algo concreto?

**Sr. Romero...** sí, con relación a la declaración institucional del Sahara. Y lo segundo decirle, Sr. Zaplana, que yo no he venido aquí a vacilarle a nadie, a nadie, absolutamente a nadie, si a alguien le ha vacilado usted son sus compañeros de Mutxamel que han hecho una declaración institucional exactamente igual que la que hemos hecho nosotros, por lo tanto, cuando se dirija usted a mí, lo tiene que hacer con el debido respeto y más ponderado de lo que es. Muchas gracias.

**Sr. Presidente en funciones:** Muy bien, Sr. Zaplana quería hacer alguna aclaración, por favor, muy breve.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Por alusiones, yo, su trabajo haga usted el que crea que tiene que hacer y yo haré el que yo tenga que hacer y lo que he dicho en mi intervención y se verá cuando se elabore el Acta, *yo creo que usted me está vacilando*, no lo he afirmado, es una creencia, esto es un tema personal de lo que uno cree y de lo que otros no creen. Y en la modulación del discurso que tenemos desde las bancadas yo creo que lo primero que tenían que hacer ustedes es reflexionar sobre su discurso antes de tirar piedras sobre el otro tejado.

**Sr. Presidente en funciones:** ¿hay alguna pregunta más?

**D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE):** Sí gracias, muy breve, una pregunta sobre lo de la metropolitana, me ha comentado que se pagan dos años, el año pasado.. este año se pagan dos; el año pasado también estaba en el presupuesto los 28.000 euros, ¿no se pagaron? o se paga este año y el que viene o... En el presupuesto de este año tenemos 56.000 euros, usted me ha dicho que son dos años

los que se pagan con esos 56.000 euros ¿qué pagamos los del año pasado y los de éste? el año pasado estaban en el presupuesto 28.000, no los pagamos, pregunto, esa es mi pregunta o ¿por qué pagamos este año dos?

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** La partida presupuestaria de este año la aportación a la Metropolitana son 28.000 euros...

**Sr. Moragues...** en el presupuesto pone 56...

**Sr. Zaplana...** la aportación son 28.000 euros...

**Sr. Moragues...** pero en el presupuesto pone 56, mi pregunta es ¿por qué pone 56 si solamente pagamos 28...?

**Sr. Zaplana...** porque llevamos 3 años y hemos hecho solamente una aportación...

**Sr. Moragues...** el año pasado estaban en el presupuesto y no se pagaron...

**Sr. Zaplana...** y se pagaron, es una aportación, llevamos 3 años en la televisión metropolitana...

**Sr. Moragues...** entonces no se pagó el primer año...no se pagó el primer año, vale. Gracias.

Eso era una cosa y, un ruego solamente, muy pequeñito, en aras de la rigurosidad, lo que ha comentado usted, Sr. Carbonell: los comerciantes, los parkings se lo pagan ellos, ellos pagan el dinero para que aparquen sus clientes, no el ayuntamiento, nadie le regala nada, es una negociación que hacen las asociaciones con los dos parkings, el municipal, el del ayuntamiento y el del mercado, el ayuntamiento no les da absolutamente nada, se lo pagan ellos. Gracias.

**Sr. Presidente en funciones:** No es así, no es así, se lo explicaremos más detenidamente la concejala...la concejala...

**Sr. Moragues...** creo que sí es así, si ha cambiado este año ya no lo sé, pero era así...

**Sr. Presidente en funciones...** puede que fuese así, pero se lo puedo asegurar que no es así, se lo explicaremos más detenidamente.

**Sr. Moragues...** bien, pues... gracias.

**Sr. Presidente, en funciones:** ¿Más preguntas?

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Sí, un ruego y dos preguntas. Un ruego solicitando a que desde el ayuntamiento se tome en consideración para instar al gobierno de la Generalitat Valenciana a que mantenga la subvención al transporte público del área metropolitana del TAM, lo que nos concierne a San Vicente, estamos viendo diversas noticias que afectan a diferentes recortes...

**Sr. Presidente en funciones...** tomamos... le parece que tomemos nota del ruego...

**Sr. Selva...** la pregunta sobre esto es si al ayuntamiento de San Vicente, bueno al ayuntamiento, al municipio de San Vicente le va afectar en algo y si esto también va a suponer alguna merma o recorte en los bonos transporte.

**Sr. Presidente, en funciones...** le contestaremos en el Pleno próximo.

**Sr. Selva...** yo, pues rogar también que no se hagan este tipo de recortes como en otros municipios.

Dos preguntas más, una sobre una respuesta que no se ha dado, a la remuneraciones que hemos pedido de los diversos concejales y si se puede justificar porqué no se han dado las cantidades en el Pleno.

**Sr. Presidente en funciones:** Usted entiende que no se han dado o lo deja formulado, nosotros entendemos que sí se ha contestado ¿Sr. Zaplana?

**Sr.Zaplana:** Yo doy por contestada la pregunta, usted pregunta de una forma y yo contesto de otra. La información es pública puede tener usted acceso y poder elaborarla para esto tiene personal dentro de su Grupo y aparte personal asesor, asistente.

**Sr. Selva:** usted no considera que es mejor darla con ese ánimo de transparencia que usted hablaba también.

**Sr. Zaplana:** Estoy esperando que el Sr. Rubalcaba también de su declaración de la renta y su partido haga pública sus cuentas, también, lo estoy esperando también.

**Sr. Presidente en funciones...** Sr. Selva, Sr. Selva, si es tan amable lo que hacemos es que usted la vuelve a formular o vuelve a formular la aclaración que usted considere oportuna.

**Sr. Selva...** las considero otra vez puestas en el Pleno para que se me conteste de manera concisa en el siguiente y, simplemente, indicar una cosa, yo no sé a Rubalcaba, desde luego todos los concejales de este grupo municipal en el ayuntamiento tienen sus rentas publicadas en nuestra web.

Y, una última cuestión, decirle, no sabemos, ¿podría justificarnos que es lo que ha pasado para las ausencias tanto de la Alcaldesa como de la Interventora?

**Sr. Presidente en funciones:** Me gustaría justificárselo a ustedes dos en particular, no ha sido ningún motivo... ha sido un motivo personal que me gustaría justificárselo a los tres portavoces.

**Sr. Selva:** espero no sería motivo de... que todos teneos hambre o...

**Sr. Presidente en funciones...** en absoluto

**Sr. Selva...** o que no habrá querido oír las contestaciones...

(voces... murmullos...)

**Sr. Presidente, en funciones...** mire, lo voy a dejar muy claro, lo voy a dejar muy claro... lo voy a dejar muy claro, porque parece que no procede... parece que no procede, la Sra. Alcaldesa tenía que hacerse unas pruebas,

**Sr. Selva...** simplemente era conocerlo...

*La Sra.Secretaria aclara que la Interventora ha ido a examinar y preparar la nómina para pagar...*

**Sr. Presidente en funciones:** Parece que no era procedente, Sr. Selva, podía usted habérmelo consultado directamente.

Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las dieciseis horas cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL.

Luisa Pastor Lillo

Yolanda Delegido Carrión